

Informe de Auditoría Independiente

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes.

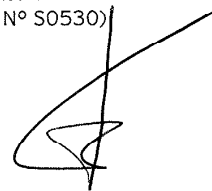
AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/20818
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada

15 de marzo de 2017

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y
Sociedades Dependientes**

**Cuentas Anuales Consolidadas e informe de gestión consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

- § Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016
- § Cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- § Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- § Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- § Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- § Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2016	2015 Re-expresado
ACTIVO NO CORRIENTE		149.968	152.543
Inmovilizado intangible	6	80	757
Patentes, licencias, marcas y similares		80	58
Aplicaciones informáticas		-	187
Otro inmovilizado		-	512
Inmovilizado material	7	135.269	139.776
Terrenos y construcciones		30.762	32.806
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		104.507	106.970
Participación en sociedades por puesta en equivalencia	8	7.454	7.162
Activos financieros no corrientes		824	2.269
Instrumentos de patrimonio		28	28
Otros activos financieros	10	796	2.241
Activos por impuesto diferido	18	6.341	2.579
ACTIVO CORRIENTE		40.333	19.275
Existencias	11	22.284	1.313
Materias primas y otros aprovisionamientos		-	427
Productos en curso / Instalaciones fotovoltaicas en construcción		21.561	390
Productos terminados		208	236
Anticipos a proveedores		515	260
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.084	6.482
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	4.407	4.291
Clientes empresas asociadas	9	788	664
Deudores varios	9	251	178
Activos por impuesto corriente	18	677	702
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	1.961	647
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	77	378
Valores representativos de deuda		-	4
Otros activos financieros		77	374
Periodificaciones a corto plazo		119	34
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	9.769	11.068
Tesorería		9.769	11.068
TOTAL ACTIVO		190.301	171.818

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2016	2015 Re-expresado
PATRIMONIO NETO		48.393	40.656
FONDOS PROPIOS		53.144	45.137
Capital	13.1	1.097	1.097
Capital escriturado		1.097	1.097
Prima de emisión	13.2	220.830	220.830
Reservas	13.4	39.572	39.572
Legal y estatutarias		5.311	5.311
Voluntarias		34.261	34.261
Acciones propias	13.3	(2.245)	(2.245)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(214.136)	(220.760)
Resultado del ejercicio	3	8.026	6.643
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR Operaciones de cobertura	14	(4.751)	(4.481)
PASIVO NO CORRIENTE		111.545	94.481
Provisiones a largo plazo	15	1.404	1.498
Provisión por responsabilidades		1.404	1.498
Deudas a largo plazo		107.802	90.578
Deudas con entidades de crédito	16.1	20.065	44.107
Obligaciones y otros valores negociables	16.1	41.859	-
Acreedores por arrendamiento financiero	16.3	19.768	19.177
Derivados	16.4	2.607	4.610
Deudas con entidades vinculadas	20.1	23.503	21.757
Otras deudas a largo plazo		-	927
Subvenciones	16.2	2.339	2.405
PASIVO CORRIENTE		30.363	36.681
Deudas a corto plazo		7.266	21.711
Deudas con entidades de crédito	16.1	3.630	15.970
Obligaciones y otros valores negociables	16.1	1.579	-
Acreedores por arrendamiento financiero	16.3	1.259	4.093
Derivados	16.4	705	1.366
Otros pasivos financieros	20.1	93	282
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		22.506	13.591
Proveedores	17	20.752	8.005
Proveedores, empresas asociadas	17	89	1.026
Acreedores varios	17	814	2.598
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17	81	178
Pasivos por impuesto corriente	18	60	51
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	695	1.254
Anticipos de clientes	17	15	479
Periodificaciones a corto plazo		591	1.379
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		190.301	171.818

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2016	2015
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	19.1	15.874	16.535
Ventas		15.669	15.857
Prestaciones de servicios		205	678
Otros ingresos	19.1	2.183	2.997
Variación de existencias de proyectos en curso y de productos terminados		21.287	(377)
Aprovisionamientos	19.2	(19.950)	(1.666)
Trabajos realizados por otras empresas		(411)	(282)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	11	(636)	1.807
Gastos de personal	19.3	(2.818)	(2.489)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.329)	(2.092)
Cargas sociales		(489)	(397)
Otros gastos de explotación		(3.753)	(6.117)
Servicios exteriores	19.4	(2.462)	(4.894)
Tributos		(1.291)	(1.223)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	264	(479)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(7.963)	(7.007)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16.2	62	62
Variación de provisiones		318	350
Deterioros y reversiones	19.8	2.687	6.044
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.144	9.378
Ingresos financieros	19.6	5.725	56
Otros ingresos financieros		5.725	56
Gastos financieros	19.7	(9.177)	(5.122)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(927)	(493)
Por deudas con terceros		(8.250)	(4.629)
Diferencias de cambio		(3)	7
RESULTADO FINANCIERO		(3.455)	(5.059)
Participación en el resultado de entidades asociadas y negocios conjuntos		642	744
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		4.331	5.063
Impuesto sobre beneficios	18	3.695	1.580
RESULTADO CONSOLIDADO - OPERACIONES CONTINUADAS		8.026	6.643
RESULTADO CONSOLIDADO - OPERACIONES DISCONTINUADAS		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO		8.026	6.643
Ganancia / (Pérdida) por acción (euros por acción)		21	0,07
Ganancia / (Pérdida) por acción por operaciones continuadas (euros por acción)		21	0,07

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2016	2015
Resultado del ejercicio		8.026	6.643
Otro resultado global			
Ganancia/(pérdida) neta de las coberturas de flujos de efectivo (neto de impuestos)	14	(270)	3.053
Otro resultado global que se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, neto de impuestos		(270)	3.053
Resultado global total del ejercicio, neto de impuestos		7.756	9.696

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 13.1)	Prima de emisión (Nota 13.2)	Acciones propias (Nota 13.3)	Reserva legal (Nota 13.4)	Otras Reservas y Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Cobertura de flujos de efectivo (Nota 14)	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	1.045	215.868	(2.245)	5.311	(192.459)	5.985	(7.534)	25.971
Resultado global total	-	-	-	-	-	6.643	3.053	9.696
Aplicación del resultado	-	-	-	-	5.985	(5.985)	-	-
Acciones propias vendidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliaciones de capital	52	4.962	-	-	-	-	-	5.014
Otros movimientos	-	-	-	-	(25)	-	-	(25)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	1.097	220.830	(2.245)	5.311	(186.499)	6.643	(4.481)	40.656
Resultado global total	-	-	-	-	-	8.026	(270)	7.756
Aplicación del resultado	-	-	-	-	6.643	(6.643)	-	-
Acciones propias vendidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	(19)	-	-	(19)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	1.097	220.830	(2.245)	5.311	(179.875)	8.026	(4.751)	48.393

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Flujos de efectivo de actividades de explotación	Notas	2016	2015
Resultado del ejercicio antes de impuestos		4.331	5.063
Ajustes del resultado		8.666	6.096
Amortizaciones	6/7	7.963	7.007
Imputación de subvenciones		(62)	(62)
Deterioros y reversiones		(2.687)	(5.915)
Ingresos financieros	19.6	(5.725)	(56)
Gastos financieros	19.7	9.177	5.122
Cambios en el capital corriente		(11.995)	(6.925)
Existencias		(20.971)	2.044
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(1.602)	3.910
Otros activos corrientes		122	538
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.456	(13.158)
Otros pasivos corrientes		-	(259)
Otros activos y pasivos no corrientes			
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.953)	(5.329)
Pagos de intereses		(4.953)	(5.079)
Cobros de intereses		-	24
Otros cobros / (pagos)		-	(274)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.951)	(1.095)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por la adquisición de inmovilizado material		(95)	(183)
Pagos por inversiones en otros activos financieros		-	-
Cobros por desinversiones		-	5.276
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(95)	5.093
Flujos de efectivo de actividades financieras			
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio propio		-	5.014
Emisión de Obligaciones y otros valores negociables	16.1	43.438	-
Emisión de deudas con entidades de créditos		-	6.684
Emisión de deudas con empresas del grupo y vinculadas		1.746	686
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(42.437)	(16.443)
Flujos de efectivo de actividades financieras		2.747	(4.059)
Aumento/Disminución neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		(1.299)	(61)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio	12	11.068	11.129
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del ejercicio	12	9.769	11.068

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria, la Sociedad o la Sociedad Dominante) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.

Las actividades principales de la Sociedad durante los ejercicios de 2016 y 2015 han sido la generación, así como la prestación de servicios de operación y mantenimiento a plantas fotovoltaicas.

Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas. La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta en el Anexo I.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007. Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. a 31 de diciembre de 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2016.

La Sociedad Dominante está controlada por DTL Corporación, S.L., domiciliada en Madrid, siendo ésta la dominante última del Grupo. Los estados financieros consolidados de DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2016 serán formulados y depositados en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo DTL del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Socio Único el 30 de septiembre de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Solaria del ejercicio 2016 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 formuladas por el Consejo de Administración, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF - UE.

2.2 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros consolidados han sido formulados a partir de los registros contables de Solaria Energía y Medioambiente, S.A. y Sociedades dependientes de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2016 así como de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

a) *Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio:*

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, excepto por las siguientes modificaciones a las normas e interpretación que se han aplicado por primera vez en este ejercicio:

- Mejoras anuales de las NIIF – Ciclo 2010-2012: Estas mejoras a las NIIF incluyen las siguientes modificaciones:

NIIF 8 Segmentos de Operación

Las modificaciones se aplican retroactivamente y aclaran que:

- o Una entidad debe revelar los juicios realizados por la dirección en la aplicación de los criterios de agregación enumerados en el párrafo 12 de la NIIF 8, incluyendo una breve descripción de los segmentos operativos que se han agregado y las características económicas utilizados para evaluar si los segmentos son 'similares'.
- o La conciliación entre los activos de los segmentos y el total de activos sólo se tiene que desglosar si la conciliación se reporta a la máxima autoridad en la toma de decisiones, lo mismo se aplica respecto al desglose requerido para los pasivos de los segmentos.

El Grupo ha presentado la reconciliación de los activos del segmento con los activos totales de ejercicios anteriores y sigue desglosando lo mismo en la Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas de este ejercicio, ya que la conciliación se reporta a la máxima autoridad en la toma de decisiones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

NIC 16 Inmovilizado material y NIC 38 Activos Intangibles

La modificación se aplica de forma retroactiva y aclara que el activo puede ser revaluado en referencia a datos de mercado observables, ajustando el importe bruto en libros del activo al valor de mercado o mediante la determinación del valor de mercado y ajustando el importe bruto en libros proporcionalmente de forma que el valor resultante sea igual al valor de mercado. Además, la amortización acumulada es la diferencia entre el importe bruto y el importe en libros de los activos. Este cambio no ha tenido ningún impacto en los ajustes de revalorización registrados por el Grupo en el ejercicio actual.

NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Vinculadas

La modificación se aplica retroactivamente y aclara que cuando el personal clave de la dirección no sean empleados de la entidad, sino de otra entidad que se dedique a gestionar las distintas entidades del grupo, hay que desglosar las transacciones con la entidad que gestiona y no con los directivos. Además, se tienen que desglosar los gastos de gestión incurridos. Esta modificación no es relevante para el Grupo, ya que no recibe servicios de gestión de otras entidades.

- Mejoras anuales de las NIIF - Ciclo 2012-2014: Estas mejoras incluyen las siguientes modificaciones:

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar

- (i) Contratos de prestación de servicios:

La modificación aclara que un contrato de servicios que incluye una retribución puede constituir implicación continuada en el activo financiero transferido. Una entidad debe evaluar la naturaleza de la remuneración y el acuerdo, considerando la normativa incluida en la NIIF 7 respecto a la implicación continuada, para determinar los desgloses a realizar. La evaluación de si los contratos de servicio constituyen implicación continuada debe hacerse con carácter retroactivo. Sin embargo, no es necesario incluir la información comparativa del ejercicio anterior.

- (ii) Aplicabilidad a los estados financieros intermedios condensados de las modificaciones a la NIIF 7

La modificación aclara que los desgloses sobre la compensación de activos y pasivos financieros no se requieren en los estados financieros intermedios condensados, a no ser que dichos desgloses supongan una actualización significativa de la información incluida en las últimas cuentas anuales. La modificación se aplica retroactivamente.

- Modificaciones a la NIC 1 - Iniciativa sobre información a revelar

Las modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros aclaran, en lugar de cambiar de manera significativa, los requisitos de la NIC 1. Las modificaciones aclaran:

- o Los requisitos de materialidad de la NIC 1.
- o Que las partidas específicas del estado de resultados, del estado de otro resultado global y del estado de situación financiera se pueden desagregar.
- o Que las entidades tienen flexibilidad respecto al orden en que se presentan las notas de las cuentas anuales.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

- o Que la participación en otro resultado global de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación se debe presentar de forma agregada en una sola línea, y clasificadas entre aquellas partidas que serán o no serán posteriormente reclasificados al estado de resultados.

Por otra parte, las modificaciones aclaran los requisitos que se aplican cuando se presentan subtotales adicionales en el estado de situación financiera y en los estados de resultados y otro resultado global. Estas modificaciones no han tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificaciones a la NIC 27 - Método de la participación en los estados financieros separados

Las modificaciones permiten a las entidades utilizar el método de puesta en equivalencia para contabilizar las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las entidades que ya hayan aplicado las NIIF y elijan cambiar al método de puesta en equivalencia, tienen que aplicar este cambio retroactivamente. Las entidades que apliquen las NIIF por primera vez y elijan utilizar el método de puesta en equivalencia en sus estados financieros separados, tienen que aplicar el método desde la fecha de transición a las NIIF. Estas modificaciones no tienen impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) *Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio:*

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma recopila las tres fases del proyecto de instrumentos financieros: clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es de aplicación para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, y se permite su aplicación anticipada. Excepto para la contabilidad de coberturas, se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa. Para la contabilidad de coberturas los requerimientos generalmente se aplican de forma prospectiva, salvo para limitadas excepciones.

El Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida. Durante 2016, el Grupo ha realizado una evaluación a alto nivel de los impactos de los tres aspectos de la NIIF 9. Esta evaluación preliminar se basa en la información actualmente disponible y puede estar sujeta a variaciones por análisis adicionales más profundos o por información adicional que esté disponible en el futuro. En general, el Grupo no espera grandes cambios en el balance y en el patrimonio, excepto por el efecto de la aplicación de los requisitos para determinar el deterioro de la NIIF 9. El Grupo espera incrementar las correcciones por deterioro, lo que supondrá un impacto negativo en el patrimonio, por lo que desarrollará una evaluación más detallada en el futuro para determinar el impacto.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

(a) Clasificación y valoración

El Grupo no espera grandes cambios en su balance o patrimonio por la aplicación de los requerimientos de clasificación y valoración de la NIIF 9. Espera continuar valorando a valor razonable todos los activos financieros que actualmente se registran a valor razonable. Las acciones cotizadas clasificadas como activos financieros disponibles para la venta del Grupo se valorarán contra resultados en lugar de contra otro resultado global, lo que aumentará la volatilidad de los resultados. Las reservas por la valoración de los activos financieros disponibles para la venta incluidas en otro resultado global se reclasificarán a resultados acumulados en la fecha de transición de la norma. Los instrumentos de deuda se espera que se valoren a valor razonable reflejando las variaciones en otro resultado global de acuerdo con la NIIF 9, ya que el Grupo espera no solo mantener los activos para cobrar los flujos de efectivo contractuales, sino que también venderá cantidades significativas con una relativa frecuencia.

Las acciones de entidades no cotizadas se espera mantenerlas en un futuro previsible. El Grupo espera aplicar la opción para presentar las variaciones en el valor razonable en otro resultado global y, por tanto, considera que la aplicación de la NIIF 9 no tendrá un impacto significativo. Si el Grupo no aplicara esa opción, las acciones se registrarían a valor razonable con cambios en resultados, lo que incrementaría la volatilidad de los resultados.

Los préstamos, así como los deudores comerciales se mantienen para recibir los flujos de efectivo contractuales y se espera que supongan flujos de efectivo que representan únicamente pagos del principal e intereses. Por lo tanto, el Grupo espera que se continúen registrando al coste amortizado de acuerdo con la NIIF 9. Sin embargo, el Grupo analizará en más detalle las características de flujo de efectivo contractuales de estos instrumentos antes de concluir si todos los instrumentos cumplen con los criterios para valorarse a coste amortizado de acuerdo con la NIIF 9.

(b) Deterioro

La NIIF 9 requiere que el Grupo registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. El Grupo espera aplicar el modelo simplificado y registrar las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales. El Grupo no espera un impacto significativo en su patrimonio, pero tendrá que realizar un análisis más detallado, que considere toda la información razonable y defendible, incluyendo futuros elementos para determinar la magnitud del impacto.

(c) Contabilidad de coberturas

El Grupo considera que todas las relaciones de cobertura existentes, que actualmente se designan como coberturas eficaces, se podrán seguir calificando como coberturas de acuerdo con la NIIF 9. Como la NIIF 9 no cambia los principios generales de cómo se deben registrar las coberturas eficaces, el Grupo no espera un impacto significativo como resultado de la aplicación de esta norma. El Grupo evaluará en más detalle en el futuro los posibles cambios en la contabilidad por el valor temporal de las opciones, los puntos forward o las diferencias de tipo de cambio.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

NIIF 14 Diferimientos de actividades reguladas

La NIIF 14 es una norma opcional que permite a una entidad, cuando adopte por primera vez las NIIF y cuyas actividades estén sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables anteriores para las cuentas diferidas reguladas. Las entidades que adopten la NIIF 14 tienen que presentar las cuentas diferidas reguladas como partidas separadas en el estado de situación financiera y presentar los movimientos de esas cuentas como partidas separadas en el estado de resultados y en el estado del resultado global. La norma requiere desgloses respecto a la naturaleza y a los riesgos asociados con las tarifas reguladas de la entidad, así como los impactos de las tarifas reguladas en las cuentas anuales. La NIIF 14 es aplicable a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. Como el Grupo no ha adoptado las NIIF en este ejercicio, esta norma no es aplicable.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma derogará todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, permitiéndose la aplicación anticipada. El Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha efectiva requerida utilizando el método retroactivo total. Durante 2016, el Grupo ha llevado a cabo una evaluación preliminar de la NIIF 15, la cual está sujeta a los cambios que surjan del análisis más detallado que se está realizando. Además, el Grupo está considerando las aclaraciones emitidas por el IASB en abril de 2016 y supervisará cualquier otro desarrollo.

(a) Venta de bienes

No se espera que esta norma tenga impacto en el resultado del Grupo para los contratos con clientes en los que la venta de equipos es generalmente la única obligación contractual. El Grupo espera que el reconocimiento de ingresos se produzca en el momento en el que el control del activo se transfiera al cliente, generalmente a la entrega de los bienes.

En el análisis de la NIIF 15, el Grupo considera lo siguiente:

(i) Obligaciones por garantías

El Grupo ofrece garantías para las reparaciones generales y no ofrece extensiones de garantías o servicios de mantenimiento en sus contratos con clientes. Por tanto, el Grupo considera que tales garantías obligatorias se seguirán registrando de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes como se está haciendo actualmente.

(b) Requisitos de presentación e información

La NIIF 15 incluye requisitos de presentación e información, que son más detallados que en las normas actuales. Los requisitos de presentación representan un cambio significativo respecto a la práctica actual y aumentan significativamente el volumen de información requerida en los estados financieros del Grupo. Muchos de los requisitos de información de la NIIF 15 son completamente nuevos. En el año 2016, el Grupo ha desarrollado y empezado a probar los sistemas, controles internos, políticas y procedimientos necesarios para recopilar y obtener la información requerida.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual de la NIC 17. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que en la NIC 17 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

En 2017, el Grupo tiene previsto evaluar el efecto potencial de la NIIF 16 en sus estados financieros consolidados.

- CINIIF 22 - Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas

Esta interpretación aclara que al determinar el tipo de cambio de contado que se tiene que utilizar para registrar el activo, gasto o ingreso (o parte de ellos) que surge al cancelar un activo no monetario o un pasivo no monetario que se registraron por una contraprestación anticipada, hay que utilizar la fecha de la transacción en la que se reconoció inicialmente dicho activo no monetario o pasivo no monetario derivado de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o anticipos, la entidad debe determinar la fecha de las transacciones para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. Esta interpretación se puede aplicar de forma retroactiva total. También se puede aplicar de forma prospectiva desde el inicio del ejercicio en que se aplique la interpretación o desde el inicio del ejercicio comparativo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

- Mejoras anuales de las NIIF - Ciclo 2012-2014

Estas mejoras son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriores. Las mejoras incluyen las siguientes modificaciones:

- Mejoras anuales de las NIIF – Ciclo 2014-2016: Estas mejoras a las NIIF incluyen las siguientes modificaciones:

NIC 28 Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos

Las modificaciones aclaran los siguientes aspectos:

- o Una sociedad de capital riesgo, o una entidad similar, puede elegir en el momento del reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos al valor razonable con contrapartida en resultados. Esta elección se puede hacer inversión a inversión.
- o Si una entidad, que no es una entidad de inversión, tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, puede elegir mantener la valoración al valor razonable aplicada por la entidad de inversión a las inversiones de la asociada o del negocio conjunto cuando aplique el método de la participación. Esta elección se hace para cada asociada o negocio conjunto desde la última fecha entre la que se registra la asociada o negocio conjunto y la fecha en que la asociada o el negocio conjunto forma su propio grupo.

Estas modificaciones son efectivas desde el 1 de enero de 2018 y se tienen que aplicar retroactivamente.

Modificaciones a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar

Las modificaciones a la NIC 7 forman parte de la Iniciativa sobre Información a revelar del IASB y requieren que la entidad proporcione información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que provengan de flujos de efectivo como los que no se deban a flujos de efectivo. En la aplicación inicial de la modificación, las entidades no están obligadas a proporcionar información comparativa para los ejercicios anteriores. Estas modificaciones son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen del 1 de enero de 2017 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada. La aplicación de estas modificaciones supondrá que el Grupo incluirá información adicional.

Modificaciones a la NIC 12 – Reconocimiento de los activos por impuestos diferidos de pérdidas no realizadas

Las modificaciones aclaran que una entidad necesita considerar si la normativa fiscal restringe los beneficios fiscales que se pueden utilizar para compensar la diferencia temporaria deducible. Además, las modificaciones proporcionan una guía sobre la forma en que una entidad debe determinar los beneficios fiscales futuros y explican las circunstancias en las que el beneficio fiscal puede incluir la recuperación de algunos activos por un importe superior a su valor en libros.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones de forma retroactiva. Sin embargo, en la aplicación inicial de las modificaciones, el cambio en el patrimonio del primer ejercicio que se presente puede registrarse en reservas (o en otro componente del patrimonio, según sea más apropiado), sin tener que repartir el efecto del cambio entre reservas y otros componentes de patrimonio. Las entidades que apliquen esta exención deben informar sobre ello.

Estas modificaciones son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2017 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un ejercicio anterior, debe informar sobre ello. No se espera que estas modificaciones afecten al Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

2.3 Modificaciones en el perímetro de consolidación

Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 27 entidades filiales a 31 de diciembre de 2016 (46 a 31 de diciembre de 2015), la mayor parte de ellas participadas al 100% por la Sociedad y otras sociedades participadas en las que Solaria no tiene control (ver Anexo I).

Durante el ejercicio 2016 no se ha constituido ninguna sociedad, si bien el Grupo ha liquidado 19 sociedades (Jalmur S.A., Planta Solar Puertollano 3, S.L., Planta Solar Puertollano 5, S.L., Planta Solar Puertollano 7, S.L., Planta FV 2, S.L., Planta FV 5, S.L., Planta FV 6, S.L., Planta FV 7, S.L., Planta FV 8, S.L., Planta FV 9, S.L., Planta FV 10, S.L., Planta FV 11, S.L., Planta FV 12, S.L., Planta FV 13, S.L., Planta FV 14, S.L., Planta FV 15, S.L., Planta FV 16, S.L., Planta FV 17, S.L. y Planta FV 18, S.L.).

Durante el ejercicio 2015, el Grupo vendió el 100% de las participaciones de las dos sociedades ubicadas en la República Checa, Sudero S.r.o. y L'Contact Cej. S.r.o.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad constituyó las sociedades Planta Mesolar 1 S.A. y Planta Mesolar 2 S.A., dichas sociedades están ubicadas en México de las que posee el 100% de las participaciones, siendo la finalidad de las mismas, el desarrollo de proyectos fotovoltaicos en dicho país.

Todas las sociedades del Grupo se constituyen o se adquieren en su fase de inicio con la finalidad de construir plantas solares y no constituyen combinaciones de negocios.

2.4 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. En la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas se han utilizado determinadas estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. El Grupo revisa sus estimaciones de forma permanente.

El futuro éxito del Grupo depende en gran medida de su capacidad para desarrollar nuevos proyectos y construir nuevas plantas, siempre bajo estructura de costes eficiente. La expansión de la capacidad de producción está sujeta a los riesgos e incertidumbres propios de un proyecto empresarial.

Para gestionar eficientemente la expansión de sus actividades, el Grupo mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles, para así incrementar su eficiencia.

Otra de las estrategias utilizadas a la hora de valorar la cobrabilidad de litigios con clientes o proveedores en curso es emplear un criterio muy conservador aplicando una provisión después de un análisis individual de cada uno de aquellos que todavía están en curso de forma que no puedan provocar riesgos sobre la continuidad de las operaciones en ejercicios futuros en el momento que los litigios estén resueltos.

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, revisándose de forma periódica, como consecuencia de que acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

A continuación, se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas:

Corrección valorativa por deterioro de saldos de clientes

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, así como la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio por parte de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo tenía registrada una provisión por importe de 5.575 miles de euros para cubrir los posibles impagos (5.534 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Revisión de las vidas útiles

En la revisión realizada en 2016 de la vida útil del inmovilizado material, la Sociedad ha realizado un análisis técnico del uso actual de los activos relacionados con el “Proyecto Célula” de la fábrica de Puertollano y, conforme al mismo, ha modificado en 2016 su vida útil. El impacto de dicho cambio de estimación supone un mayor gasto de amortización para el ejercicio 2016 por importe de 1.153 miles de euros (Nota 7.2).

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. El Grupo ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2016 por importe de 7.428 miles de euros (2.989 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) correspondientes a diferencias temporarias y bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 18).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. El Grupo ha identificado la existencia de indicios de deterioro en alguno de los activos no corrientes, especialmente los relacionados con la actividad de producción de módulos y de células. En este sentido, la Dirección de la Sociedad dominante ha realizado tests de deterioro para comprobar la necesidad o no de efectuar correcciones valorativas adicionales en los activos no corrientes. Para ello, ha determinado el valor recuperable de los activos no corrientes de las fábricas de módulos fotovoltaicos y de células, incluida su maquinaria, así como de diversas fincas rústicas mediante el uso de tasaciones de expertos independientes y otras técnicas de valoración.

Como resultado de dichas valoraciones, la sociedad Dominante ha procedido a ajustar el valor en libros de sus activos con el resultado de las valoraciones mencionadas registrando un deterioro relacionado con la planta de Puertollano por importe de 1,8 millones de euros en el ejercicio 2016 (5,3 millones de euros en el ejercicio 2015).

Por otra parte, en el ejercicio 2016, el Grupo ha revertido el deterioro aplicado a las plantas fotovoltaicas ubicadas en territorio italiano (Marche). Dicha reversión ascendiente a 5 millones de euros, habiéndose registrado en el epígrafe de “Deterioros y Reversiones” de la cuenta de resultados consolidada. Dicha reversión por deterioro se debe principalmente a una mejora sustancial de las expectativas de la misma a lo largo de su vida útil remanente.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Durante el ejercicio 2015, el Grupo procedió a revertir el deterioro aplicado a las dos plantas fotovoltaicas ubicadas en territorio español (Globasol Villanueva S.L.U. y Planta Solar Puertollano 6, S.L.U.). Dicha reversión ascendió a 11.373 miles de euros, habiéndose registrado en el epígrafe de "Deterioros y Reversiones" de la cuenta de resultados consolidada. Dichas reversiones por deterioro se produjeron gracias a que se dio un escenario financiero más favorable, así como al acceso que ha tenido la Dirección de Grupo a valoraciones de dichos activos en el proceso de financiación del Grupo.

Provisiones por litigios, riesgos y gastos

El Grupo mantiene registrada una provisión por el coste de los litigios en curso. Para determinar el importe de la provisión, se requiere realizar hipótesis y estimaciones respecto a los costes esperados, realizando un análisis individual para todos aquellos que todavía están en curso al cierre del ejercicio. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos. La Sociedad registra la provisión cuando considera probable que se produzca una obligación de pago.

Provisiones por garantías

Tal como es la práctica habitual en el sector, el Grupo ofrece garantías a sus clientes tanto en la venta de módulos como en el desarrollo de los proyectos llave en mano por un determinado número de años. Teniendo en cuenta la ausencia de reclamaciones significativas por garantía hasta la fecha, para calcular las provisiones por garantías, la Dirección del Grupo se basa fundamentalmente en la experiencia relevante y en el porcentaje de errores que se producen en las pruebas de efectividad de los módulos producidos para determinar la existencia de obligaciones por garantías pendientes. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no surgirán pasivos significativos por las garantías otorgadas, adicionales a las ya provisionadas por el Grupo.

2.5 Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes continuarán con sus actividades en el futuro.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 9,9 millones de euros (-17,4 millones de euros negativo a 31 de diciembre de 2015). Esta mejora significativa se debe a que durante el ejercicio 2016 se han implementado con éxito una serie de acciones (contempladas en su plan estratégico) orientadas a mejorar la estructura financiera del Grupo Solaria.

Entre las acciones realizadas destacan:

- Con fecha 30 de diciembre de 2016 la Sociedad Dominante y la entidad bancaria Bankia llegaron al acuerdo de cancelación del contrato del préstamo hasta esa fecha vigente por importe de 8,8 millones de euros. El mismo ha sido cancelado a través del pago por importe de 5,5 millones. En consecuencia, la Sociedad Dominante ha registrado un ingreso financiero por la quita por importe de 3,3 millones de euros.
- Con fecha 29 de abril de 2016 la Sociedad Dominante y la entidad bancaria Globalcaja llegaron al acuerdo de cancelación del préstamo hasta esa fecha vigente por importe de 4 millones de euros. El mismo ha sido cancelado a través del pago por importe de 2,2 millones. En consecuencia, la Sociedad Dominante ha registrado un ingreso financiero por la quita por importe de 1,8 millones de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

- Con fecha 7 de junio de 2016, la Sociedad Dominante y la entidad bancaria Credit Agricole procedieron a la firma de la novación no extintiva del contrato de arrendamiento financiero cuyo importe en esa fecha ascendía a 2,3 millones de euros. A través de dicha novación, se extiende la fecha de vencimiento del contrato al 7 de junio de 2023, devengando un tipo de interés del 2,95%, así como se ha realizado una quita por importe de 0,3 millones de euros.
- Con fecha 20 de mayo de 2016, Globasol Villanueva 1, S.A.U., filial al 100% de la Sociedad dominante del Grupo (Globasol), emitió un “Bono de Proyecto” por un importe nominal de 45,3 millones de euros a 20,7 años, cuyo desembolso se produjo el día 25 de mayo de 2016. El bono devenga un tipo de interés del 4,20%, con liquidaciones mensuales.
- Con fecha 9 de septiembre de 2016, Natelu S.A., filial al 100% de la Sociedad Dominante del Grupo, ha firmado un contrato de financiación por importe de total 12,2 millones de dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el “Canadian Climate Fund for the private sector in the Americas” (6,1 millones de dólares cada uno). Al cierre del ejercicio y como consecuencia de no haber cumplido todas las condiciones necesarias exigidas en el mencionado contrato, dicho importe no se encontraba desembolsado, habiéndose producido la orden de desembolso de la misma con fecha 23 de febrero de 2017 (Nota 24.3). El préstamo tiene dos tramos (50% cada uno), siendo el interés del primero tramo el 4,50% y LIBOR más 4,75% el interés del segundo tramo.
- Con fecha 9 de septiembre de 2016, Yarnel S.A., filial al 100% de la Sociedad Dominante del Grupo, ha firmado un contrato de financiación por importe de total 12,8 millones de dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el “Canadian Climate Fund for the private sector in the Americas” (6,4 millones de dólares cada uno). Al cierre del ejercicio y como consecuencia de no haber cumplido todas las condiciones necesarias exigidas en el mencionado contrato, dicho importe no se encontraba desembolsado, habiéndose producido el desembolso de la misma con fecha 23 de febrero de 2017 (Nota 24.3). El préstamo tiene dos tramos (50% cada uno), siendo el interés del primero tramo el 4,50% y LIBOR más 4,75% el interés del segundo tramo.

El 22 de febrero de 2017, la Sociedad dependiente del Grupo, Planta Solar Puertollano 6, S.A.U. (“PSP6”), filial al 100% de la Sociedad dominante del Grupo, ha procedido a colocar con éxito el “Bono de Proyecto” por un importe nominal de 45,1 millones de euros a 20,8 años, entre inversores cualificados nacionales e internacionales. Dicha colocación permitirá a la Sociedad Dominante reforzar la posición financiera del Grupo Solaria y acometer con mayor solidez su plan estratégico de inversión y crecimiento.

PSP6 ha incorporado los bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). Con dicha incorporación, PSP6 cancelará deuda con entidades financieras por importe de 15.455 miles de euros del préstamo “Project Finance” (nota 16) y 2.456 miles de euros del derivado asociado a dicho préstamo.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2016 de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento considerando también que el Grupo generará beneficios futuros a corto y medio plazo que permitan no sólo mantener sino también mejorar el ejercicio de sus actividades.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

2.6 Cambios en criterios contables y reclasificaciones

2.6.1 Re-expresión de saldos de la Sociedad Dominante

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad Dominante ha procedido a reexpresar determinadas partidas dentro del balance. Las reclasificaciones realizadas no han tenido efecto en el patrimonio neto del ejercicio anterior, si bien han afectado a la reexpresión de cada línea de los estados financieros afectados del ejercicio anterior de la siguiente manera:

ACTIVO	2015 (Re-expresado)	Reclasificación registrada	2015
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activo por impuesto diferido	2.579	(410)	2.989
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras deudas a largo plazo	927	(410)	1.337
Deudas con entidades de crédito	44.107	(8.999)	53.106
Acreedores por arrendamiento financiero	19.177	8.999	10.178
PASIVO CORRIENTE			
Deudas con entidades de crédito	15.970	(472)	16.442
Acreedores por arrendamiento financiero	4.093	472	3.621

2.7 Principios de consolidación

2.7.1 Sociedades dependientes:

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo.

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas a 31 de diciembre de 2016 y 2015.
- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.
- Homogeneización por las operaciones internas.
- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante. Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro aplicable para los negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se realiza del siguiente modo:

- Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
- Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio que se aproxima al tipo de cambio de cada transacción.
- El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico.
- Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el epígrafe "Diferencias de Conversión" en otro resultado global.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

En el Anexo I de la presente memoria se incluye la información sobre las entidades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

2.7.2 Entidades asociadas y negocios conjuntos:

El método de la participación o puesta en equivalencia se ha aplicado para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa e indirecta del Grupo se encuentra, generalmente, entre el 20% y el 50%, o en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión.

Adicionalmente, se ha aplicado este método a los negocios conjuntos, es decir, aquellos en los que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes. Durante el ejercicio 2010 el Grupo adquirió el 55% de las acciones de Solaria Brasil. No obstante el porcentaje adquirido, el Grupo no controla dicha Sociedad, sino que mantiene un control compartido.

Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas. Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado. Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Se dejará de aplicar el método de la participación desde la fecha en que deje de tener una influencia significativa sobre una asociada y contabilizará desde ese momento la inversión de acuerdo con la NIC 39. Si se produce la pérdida de influencia significativa, el inversor valorará a valor razonable la inversión que mantenga en la antigua asociada.

El Grupo mantiene participaciones indirectas en las Sociedades Energía, S.r.l., Solar One, S.r.l. y Serre UTA, S.r.l., a través de la Sociedad Solaria Aleph Generación FCR, con un porcentaje de participación de un 50% (véase nota 8).

2.8 Marco regulatorio

La actividad de algunas de las sociedades dependientes españolas consiste en la generación de energía por lo que la viabilidad de las mismas se ve muy influenciada por el esquema regulatorio. A continuación, se describe la regulación fundamental que las afecta:

Marco regulatorio en España

La actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos se regula por el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, en el que fija las bases del nuevo marco regulatorio que se encontraba pendiente de desarrollo con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, derogando el marco regulatorio que era aplicable a las energías renovables hasta la fecha, y por la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos a los que hace referencia el Real Decreto 413/2014, quedando así fijadas las bases y los parámetros retributivos aplicables a partir del 13 de julio de 2014.

Esta nueva retribución específica se calcula en base a una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada en función de los ingresos estándar por la venta de la energía valorada al precio de mercado, los costes estándar de explotación y el valor estándar de la inversión inicial. Se basa en una rentabilidad razonable a las inversiones, que se define en base al tipo de interés del bono del Estado a diez años más un diferencial, que se establece inicialmente en 300 puntos básicos. Se establecen periodos regulatorios de seis años y sub-periodos de tres años. Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las previsiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el sub-período y cada seis años se podrán modificar los parámetros estándares de las instalaciones y el tipo de interés de retribución a futuro. El valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones.

Previamente, la actividad de producción eléctrica en régimen especial realizada por la Sociedad se encontraba regulada por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como por las disposiciones reglamentarias posteriores que desarrollaban o modificaban la misma. El Real Decreto 661/2007, modificado por el Real decreto 1565/2010, por el Real Decreto-Ley 14/2010, y por Real Decreto-ley 2/2013, establecía el marco retributivo de la energía renovable producida por la Sociedad. Básicamente, se establecía una tarifa regulada, expresada en céntimos de euro por kilovatio-hora, aplicable a un cierto número de horas equivalentes de funcionamiento de la instalación fotovoltaica.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Durante el ejercicio 2012, se aprobó la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad de energía, donde se preveía la creación de un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, con un tipo de gravamen es del 7%, a partir de 1 de enero de 2013.

Marco regulatorio en Italia

El sistema de tarifa primada en Italia es parte de un sistema de ayudas encargado de otorgar incentivos a la electricidad generada mediante energía fotovoltaica para todas las plantas conectadas a la red italiana. Este sistema fue presentado en Italia con el Decreto Ministerial del 28 de julio de 2005 - 1ª tarifa primada, estando en el ejercicio 2012 regulado por la Orden Ministerial del 5 de mayo de 2011. La 4ª tarifa primada era de aplicación a todas aquellas plantas que datasen entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2016.

Con este marco regulatorio, las plantas fotovoltaicas con una capacidad mínima de 1kW conectadas a la red, se pueden beneficiar del sistema de primas basado en la electricidad producida. Esta tarifa varía en función de la capacidad y tipo de planta, concediéndose por un período de 20 años.

Las plantas fotovoltaicas anteriores a 2012 se pudieron acoger al sistema “feed-in-premium”, siendo comprada la electricidad por el Gestor de Servicios Energéticos o compensada económicamente con el coste de la electricidad que haya sido retirado de la red de servicios.

A partir de 2013 la tarifa que prima la producción de electricidad se compone de incentivos y costes derivados de la generación de la electricidad. Para la electricidad autoconsumida se establece una tarifa específica.

La Orden Ministerial de 5 de julio de 2012 - 5ª tarifa primada reformuló el régimen de apoyo a la generación de energía solar fotovoltaica, pudiendo acceder a la tarifa las plantas nuevas, actualizadas o renovadas completamente. El acceso a incentivos se producirá en función del tipo de instalación y la capacidad nominal de la planta, pudiendo ser un acceso de tipo directo o bien a través del registro electrónico establecido por el Gestor de Servicios Energéticos.

El 25 de junio de 2014 el Gobierno italiano presentó el Decreto Ley 91/2014 en el que se propusieron una serie de medidas urgentes para la reducción de los costes de la electricidad. El 21 de agosto se aprueba la Ley Nº 116 de 11 de agosto de 2014 sin prácticamente modificaciones sobre el borrador de Decreto Ley propuesto. Esta Ley, en su Artículo 26 establece una serie de medidas que afectan a todas las plantas fotovoltaicas con una potencia pico superior a 200 kW (Spalma Incentivi) y para las que se definen diversas opciones de reducción de los incentivos:

- 1) Extensión de la tarifa de 20 a 24 años, con una reducción en función de los años de operación restantes:

Años pendientes de incentivo	Porcentaje de reducción de la tarifa
12	25%
13	24%
14	22%
15	21%
16	20%
17	19%
18	18%
19 ó más	17%

- 2) Se mantienen los 20 años de duración de la tarifa incentivada con una reducción inicial del 17% de los ingresos durante un periodo de 7 años y un incremento a definir en el futuro a partir del año octavo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

3) Se mantienen los 20 años pero se aplica una reducción específica de:

- 6% para plantas FV entre 200 y 500 Kw,
- 7% para plantas FV hasta 900 kW;
- 8% para plantas mayores de 900 kW.

Estas nuevas tarifas fueron aplicables desde el 1 de enero de 2015.

2.9 Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, a excepción de lo mencionado en la nota 2.3 de las presentas cuentas anuales consolidadas.

2.10 Moneda funcional

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, salvo que se indique lo contrario, siendo ésta la moneda funcional y de presentación de la sociedad dominante. No hay sociedades operativas con moneda funcional distinta del euro.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio 2016, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas:

(Miles de euros)	2016
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdida)	(4.988)
	(4.988)
Aplicación de resultados	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.988)
	(4.988)

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 13).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

3.2 Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año más el número medio de acciones ordinarias que se emitirían en la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilusivas en acciones ordinarias.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

4.1 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

4.2 Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos por el Grupo se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es el valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se hayan incurrido.

Para cada inmovilizado intangible el Grupo analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa de forma anual.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.3 Inmovilizado Material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente instalaciones técnicas y maquinaria necesaria para llevar a cabo la fabricación de módulos fotovoltaicos, así como plantas solares fotovoltaicas que la Sociedad tiene en propiedad para su explotación. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización acumulada correspondiente. El coste histórico incluye los gastos directamente imputables a la adquisición de los elementos. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los costes incurridos posteriormente al reconocimiento inicial de un activo sólo se capitalizan en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los componentes sustituidos. Sin embargo, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	33 años
Instalaciones técnicas (Plantas Solares)	30 años
Instalaciones técnicas (otras)	10 años
Maquinaria	8 años
Otro inmovilizado	8 años

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. En el caso de que se den produzcan modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación. Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización. Los activos relacionados con el "Proyecto Célula", se amortizan a 5 años.

El beneficio o la pérdida resultante de la enajenación o baja de un activo se calculan como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

Para aquellos activos identificados estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece. Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

En el caso de los activos industriales, así como para determinados terrenos no afectos a la explotación, el valor recuperable se ha calculado en base al valor razonable. Dicho valor corresponde a aquel que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, neto de los costes de disposición atribuibles a la disposición de un activo (excluyendo los costes financieros y los impuestos a las ganancias). El Grupo ha valorado cada uno de los activos de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

4.5 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo.

La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza. Existe certeza razonable de que el Grupo obtendrá la propiedad de los elementos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero al término del plazo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6 Activos financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar; inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y activos financieros disponibles para la venta.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

4.6.1. Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

4.6.2. Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro del epígrafe "Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo". Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como una partida acreedora del epígrafe "Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo". Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

4.7.1. Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación

El Grupo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.8 Coberturas de flujo de efectivo

El Grupo realiza operaciones en donde asume riesgos financieros derivados fundamentalmente de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras, de manera que no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos, con independencia de que en determinados casos no se cumplan las condiciones para poder aplicar la contabilidad de cobertura.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

El Grupo para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas en la siguiente categoría:

- Coberturas de flujos de efectivo: Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo – Derivados" del activo corriente del balance de situación si son positivas y en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Derivados" del pasivo corriente del balance de situación si son negativas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Derivados negociados en mercados organizados: su valor razonable es su precio de cotización al cierre del ejercicio.
- Derivados no negociados en mercados organizados: la Sociedad utiliza para su valoración las técnicas habituales en el mercado financiero, es decir, descontando todos los flujos futuros previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del nominal y el calendario de cobros y pagos, basándose en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores así obtenidos por la Sociedad se contrastan con las valoraciones remitidas por los intermediarios financieros y terceros independientes.

Los valores razonables de los instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura, se muestran en la nota 16.4. El movimiento por los cambios de valoración se registra en Otro resultado global dentro del patrimonio neto consolidado.

4.9 Acciones propias de la Sociedad dominante

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

La amortización posterior de los instrumentos de la Sociedad dominante, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

4.10 Existencias

Las existencias incluyen fundamentalmente producto terminado correspondiente a módulos solares fotovoltaicos y plantas solares fotovoltaicas en proceso de construcción. Las existencias se valoran al menor de: coste de adquisición o valor neto realizable.

El coste de adquisición de la materia prima se determina por el coste medio ponderado de adquisición. El coste de los productos terminados (módulos solares fotovoltaicos, térmicos y centrales solares fotovoltaicas) incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), así como los costes por intereses cuando el periodo de producción fuese superior a un año, se determina mediante el método FIFO. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Las plantas solares fotovoltaicas propiedad de la Sociedad se clasifican inicialmente como existencias al considerar los Administradores que normalmente su destino es la venta. En aquellos casos en los que desde el primer momento se toma la decisión de llevar a cabo la explotación de la planta; ésta se clasifica como inmovilizado. No obstante, si una central solar fotovoltaica destinada a la venta ha estado en explotación durante un año y no existen sobre la misma contratos de compraventa o similares con terceros los Administradores de la Sociedad consideran que a partir de dicho momento el destino de la planta es la explotación propia y por tanto se clasifica como inmovilizado y comienza su amortización.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna corrección valorativa por deterioro cuando las mismas estas sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que motivaron el reconocimiento de una corrección de valor de las existencias dejan de existir o existe una clara evidencia que justifica un incremento del valor neto realizable debido a cambios en las circunstancias económicas, se procede a revertir la corrección valorativa previamente efectuada, teniendo como límite dicha reversión el menor importe entre el coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Tanto las correcciones de valor de las existencias como su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo consolidado, se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Grupo.

4.12 Subvenciones

Las subvenciones se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que se recibirá la subvención y se cumplirán todas las condiciones impuestas. Cuando la subvención está relacionada con una partida de gastos, se reconoce como ingreso de forma sistemática durante el periodo en que se registran los gastos relacionados, para los que la subvención se ha otorgado como compensación. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se registra como ingreso linealmente durante la vida útil esperada del activo correspondiente.

4.13 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- *Provisiones:* obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- *Pasivos contingentes:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

Provisiones por litigios

La Sociedad tiene registrada una provisión para el coste de los litigios en curso. Para determinar el importe de la provisión, se requiere realizar hipótesis y estimaciones respecto a los costes esperados, realizando un análisis individual para todos aquellos que todavía están en curso al cierre del ejercicio. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos. La Sociedad registra la provisión cuando considera probable que se produzca una obligación de pago.

Provisiones por garantías

La Sociedad tiene registrada una provisión como riesgos y gastos por las garantías asociadas a las ventas de módulos. Para determinar el importe de la provisión, se requiere realizar hipótesis y estimaciones respecto a los costes esperados, realizando un análisis individual. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos. La Sociedad registra la provisión cuando considera probable que se produzca una obligación de pago.

4.14 Impuestos sobre beneficios

El Grupo fiscal Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. con todas las sociedades españolas con participación al 100% tributa en régimen de declaración consolidada desde el ejercicio 2010, siendo la Sociedad la cabecera del Grupo la mencionada Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. (véase nota 18).

El gasto por impuesto sobre beneficios consolidado del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

El Grupo reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Grupo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del grupo fiscal consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del grupo y asociadas.

4.15 Ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se reciba el cobro. Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles.

4.15.1. Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

El Importe neto de la cifra de negocios surge en el curso de las siguientes actividades ordinarias de la Sociedad:

- i) Venta de bienes
- Venta de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

- Venta de plantas solares fotovoltaicas siempre y cuando el inicio y final de su construcción es realizada por iniciativa de Solaria y exclusivamente para su venta posterior a terceros.
- Venta de electricidad generada por las centrales solares propiedad de la Sociedad.

Los ingresos derivados de la venta de módulos y generación de energía, se reconocen cuando:

- Se ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.
- No se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad.
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

En aquellos casos en los que se venden bienes sujetos a condiciones de instalación y/o inspección, las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación y/o inspección ha sido completada, salvo cuando el proceso de instalación es rutinario o la inspección se realiza para determinar el precio final del contrato, en cuyo caso, la venta de bienes se reconoce inmediatamente.

Los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago o de otro tipo, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

4.16 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades, excepto para la actividad de instalación y montaje, que dependerá de los plazos de los proyectos.

4.17 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

4.18 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

En el ejercicio 2016, los Administradores han decidido facilitar la información financiera por segmentos en base a los mercados geográficos en los que opera o desarrolla instalaciones de energía renovable para la generación de energía, actividad en la que se centrará el Grupo en el futuro. Esta modificación responde al cambio organizativo que ha experimentado el Grupo en el ejercicio, siendo los segmentos por mercados geográficos la información que utiliza la Dirección del Grupo para hacer el seguimiento del negocio.

A efectos comparativos, el Grupo ha reexpresado la información financiera por segmentos del ejercicio 2015, dejando de desglosar los segmentos por productos y servicios.

La nueva información por segmentos del Grupo Solaria es como sigue:

- *Segmento 1:* España.
- *Segmento 2:* Italia.
- *Segmento 3:* Latam y otros.
- *Segmento 4:* Corporativo y otros.

El rendimiento de los segmentos se mide sobre el beneficio antes de impuestos de los mismos. El beneficio del segmento se utiliza como medida del rendimiento debido a que el Grupo considera que dicha información es la más relevante en la evaluación de los resultados de los segmentos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

Las cuentas de resultados por segmentos del grupo es el siguiente:

(Miles de euros)	España		Italia		LATAM y otros		Corporativo		Consolidado	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Ventas externas	13.430	13.691	2.151	2.159	-	-	293	685	15.874	16.535
Total Ingresos ordinarios de clientes externos	13.430	13.691	2.151	2.159	-	-	293	685	15.874	16.535
Amortización y deterioros	(3.481)	7.886	3.882	(527)	-	-	(5.676)	(8.343)	(5.275)	(984)
Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-	289	(456)	289	(456)
Otros ingresos y gastos del segmento	(1.731)	(1.711)	(668)	(568)	(243)	(74)	(1.103)	(3.364)	(3.745)	(5.717)
Resultado de explotación	8.218	19.866	5.365	(1.064)	(243)	(74)	(6.197)	(11.478)	7.143	9.378
Resultado financiero	(3.910)	(2.881)	(780)	(734)	3	-	1.234	(1.444)	(3.453)	(5.059)
Resultado antes de impuestos	4.308	16.985	4.585	330	(240)	(74)	(4.963)	(12.922)	3.690	4.319
Participación en bfo de sociedades puesta en equivalencia	-	-	587	690	54	54	-	-	641	744
Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos de los segmentos	4.308	16.985	5.172	1.020	(186)	(20)	(4.963)	(12.922)	4.331	5.063

A continuación, se presenta un desglose de los activos y pasivos de los segmentos de negocio:

	Miles de euros									
	España		Italia		LATAM y otros		Corporativo		Consolidado	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
(Miles de euros)	93.571	97.947	27.376	19.516	24.068	406	37.843	47.931	182.858	165.800
Activos del segmento	81.301	84.857	18.037	11.126	-	-	35.930	43.793	135.269	139.776
Inmovilizado	-	-	26	30	22.050	-	208	1.283	22.284	1.313
Existencias	3.586	3.038	1.546	962	1.556	2	1.395	2.480	8.084	6.482
Deudores comerciales y otros	-	-	6.993	6.758	461	404	-	-	7.454	7.162
Participación Puesta en Equivalencia	-	-	774	640	1	-	310	375	9.769	11.068
Efectivo y equivalentes	8.684	10.052	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos no distribuidos	-	-	-	-	-	-	8.530	6.428	8.530	6.428
Total activos	93.571	97.947	27.376	19.516	24.068	406	46.373	54.359	191.388	172.228

	Miles de euros									
	España		Italia		LATAM y otros		Corporativo		Consolidado	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
(Miles de euros)	63.524	47.299	10.363	11.100	14.693	7	54.415	73.166	142.995	131.572
Provisiones a largo plazo	-	-	-	-	-	-	1.404	1.498	1.404	1.498
Subvenciones	-	-	-	-	-	-	1.880	1.928	1.880	1.928
Deudas con entidades de crédito	60.606	41.405	8.999	9.488	-	-	15.252	35.704	84.857	86.597
Derivados	2.364	4.887	948	1.089	-	-	-	-	3.312	5.976
Deudas con entidades vinculadas	-	-	-	-	-	-	23.503	21.757	23.503	21.757
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	554	1.007	416	523	14.693	7	6.843	12.054	22.505	13.592
Pasivos no distribuidos	-	-	-	-	-	-	5.533	225	5.534	224
Total pasivos	63.524	47.299	10.363	11.100	14.693	7	54.415	73.166	142.995	131.572

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el cliente con ingresos ordinarios superior al 10% sobre el total es como sigue:

(miles de euros)	2016	2015
C.N.M.C.	11.755	12.099

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Saldo final
Ejercicio 2016				
Coste				
Propiedad Intelectual	63	17	-	80
Aplicaciones informáticas	1.219	3	-	1.222
Otro Inmovilizado	512	-	(512)	-
	1.794	20	(512)	1.302
Amortización acumulada				
Propiedad Intelectual	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(1.037)	(185)	-	(1.222)
Otro Inmovilizado	-	-	-	-
	(1.037)	(185)	-	(1.222)
Valor neto contable	757	(165)	(512)	80
Ejercicio 2015				
Coste				
Propiedad Intelectual	47	16	-	63
Aplicaciones informáticas	1.230	3	(14)	1.219
Otro Inmovilizado	512	-	-	512
	1.789	19	(14)	1.794
Amortización acumulada				
Propiedad Intelectual	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(800)	(237)	-	(1.037)
Otro Inmovilizado	-	-	-	-
	(800)	(237)	-	(1.037)
Valor neto contable	989	(218)	(14)	757

A 31 de diciembre de 2016, existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por uso importe de 1.222 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, no existían elementos del inmovilizado intangible en uso que se encontrasen totalmente amortizados.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

7. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldos inicial	Altas, dotaciones y correcciones por deterioro	Reversión de correcciones valorativas por deterioro y bajas	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2016					
Coste					
Terrenos y construcciones	50.626	-	-	(276)	50.350
Instalaciones técnicas y maquinaria	175.640	95	-	276	176.011
Otro inmovilizado material	1.761	-	-	-	1.761
	228.027	95	-	-	228.122
Amortización acumulada					
Construcciones	(3.836)	(1.750)	-	-	(5.586)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(42.558)	(5.971)	-	-	(48.529)
Otro inmovilizado material	(1.528)	(57)	-	-	(1.585)
	(47.922)	(7.778)	-	-	(55.700)
Correcciones valorativas por deterioro					
Terrenos y construcciones	(14.002)	-	-	-	(14.002)
Instalaciones técnicas y Maquinaria	(26.327)	(1.931)	5.107	-	(23.151)
	(40.329)	(1.931)	5.107	-	(37.153)
Valor neto contable	139.776				135.269

(Miles de euros)	Saldos inicial	Altas, dotaciones y correcciones por deterioro	Reversión de correcciones valorativas por deterioro y bajas	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2015					
Coste					
Terrenos y construcciones	34.267	-	(60)	16.419	50.626
Instalaciones técnicas y maquinaria	158.029	164	-	17.447	175.640
Otro inmovilizado material	1.761	-	-	-	1.761
Inmovilizado en curso	33.866	-	-	(33.866)	-
	227.923	164	(60)	-	228.027
Amortización acumulada					
Construcciones	(3.223)	(613)	-	-	(3.836)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(36.514)	(6.044)	-	-	(42.558)
Otro inmovilizado material	(1.415)	(113)	-	-	(1.528)
	(41.152)	(6.770)	-	-	(47.922)
Correcciones valorativas por deterioro					
Terrenos y construcciones	(14.002)	-	-	-	(14.002)
Instalaciones técnicas y Maquinaria	(19.082)	(5.330)	11.374	(13.289)	(26.327)
Inmovilizado en curso	(13.289)	-	-	13.289	-
	(46.373)	(5.330)	11.374	-	(40.329)
Valor neto contable	140.398				139.776

7.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2015, las altas de inmovilizado corresponden en su mayor parte a las obras de ampliación y mejora de la subestación eléctrica en Fuenmayor. Los trasposos del ejercicio 2015 corresponden al traspaso a activos mantenidos para la venta del inmovilizado material de Sudero S.r.o. y L'Contact Cej S.r.o (Sociedades dependientes) ubicadas en la República Checa. Dichos activos fueron vendidos en el primer trimestre del ejercicio 2015.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

7.2 Revisión de las vidas útiles

En la revisión realizada en 2016 de la vida útil del inmovilizado material, la Sociedad Dominante ha realizado un análisis técnico del uso actual de los elementos relacionados con el Proyecto Célula, y, conforme al mismo, ha modificado en 2016 su vida útil. La nueva vida útil restante de dichos activos se determinó en 5 años. El impacto de dicho cambio de estimación se ha aplicado de forma prospectiva y supone un mayor gasto anual de amortización por importe de 1.153 miles de euros.

7.3 Deterioro de valor

El detalle de la pérdida de valor reconocida para cada activo (de acuerdo con lo requerido en la NIC 36) es el siguiente:

<i>(Datos en miles de euros)</i>				
Activo	Naturaleza	Segmento	Deterioro 31/12/2016	Deterioro 31/12/2015
Terrenos en Toledo	Fincas rústicas	Otros	(1.363)	(1.363)
Terrenos Dehesa Vaqueros	Fincas rústicas	Otros	(455)	(455)
Terrenos en Albacete	Fincas rústicas	Otros	(1.709)	(1.709)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Nave industrial	Fotovoltaico	(14.066)	(14.066)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Maquinarias I y II	Fotovoltaico	(18.837)	(17.013)
Planta Fotovoltaica Marche (Italia)	Planta Fotovoltaica	Fotovoltaico	(723)	(5.723)
TOTAL			(37.153)	(40.329)

7.3.1 Deterioro – Fincas rústicas, naves industriales y maquinaria

Para los activos industriales, los cuales no han registrado actividad en los ejercicios 2016 y 2015, los test de deterioro se han realizado según estimaciones de los valores de mercado de dichos activos:

- *Naves y maquinaria industriales en Puertollano:* La Sociedad Dominante ha llevado a cabo la valoración de las naves y la maquinaria industrial teniendo en cuenta como hipótesis los valores de mercado, en función de su antigüedad, uso y mantenimiento más el coste proporcional de las instalaciones auxiliares y documentos técnicos necesarios para su legalización. Como consecuencia de que las instalaciones se encuentran inactivas desde hace más de tres años y que gran parte de su maquinaria está afecta al “Proyecto Célula” (proyecto también inactivo), durante el ejercicio 2016 se ha registrado un deterioro adicional por importe de 1.931 miles de euros (5.330 miles de euros en 2015) debido al deterioro tecnológico inherente a este tipo de naves e instalaciones dadas las dificultades existentes para recuperar su valor, bien mediante su uso o su venta. El Grupo estima que el valor recuperable de dichas plantas es al menos el importe por el que se mantienen registradas en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2016. La tasación fue realizada por Sociedad de Tasación, S.A., consultora independiente, en febrero de 2017.
- *Terrenos rústicos y agrícolas* - La metodología y principales hipótesis aplicadas: valor de mercado, calculando el valor de mercado del terreno, analizando el segmento del mercado inmobiliario mediante la obtención de ofertas o transacciones reales comparables, homogeneizándolas atendiendo a las diferencias observadas con el bien objeto de valoración. La tasación fue realizada por Sociedad de Tasación, S.A., consultora independiente en febrero de 2015. Durante el ejercicio 2016 las condiciones de mercado dichos terrenos rústicos se han mantenido, si bien la tendencia a futuro podría ser positiva. Por ello, el Grupo considera que las hipótesis asumidas siguen estando vigentes, no estimando necesario realizar deterioros ni reversiones en el ejercicio 2016.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

7.3.2 Deterioro / Reversión – Activos de generación

En el ejercicio 2016 la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) italiana Marche ha mostrado una mejora significativa con respecto a 2015, principalmente debido a una situación financiera y operativa más favorable, dado que planta ha solucionado la totalidad de la incidencias y dificultades operativas y de funcionamiento en 2016, permitiendo una mejora sustancial de su capital circulante. Adicionalmente, el Grupo ha conseguido una mejora sustancial de los costes operativos gracias la renegociación de los contratos con proveedores y suministradores, mejorando sustancialmente el valor de la UGE. Por ello, el Grupo ha procedido a revertir parcialmente el deterioro de dicha planta por un importe de 5 millones de euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2015, se revirtieron deterioros por importe de 11.374 miles de euros en las Sociedades Globasol Villanueva 1, S.A.U. y Planta Solar Puertollano 6, S.A.U. (Fuenmayor).

Principales hipótesis / Metodología utilizada en el test de deterioro

Para las UGE's de la actividad de generación (plantas fotovoltaicas) el test de deterioro se basa en proyecciones de los flujos de efectivo a 20-30 años (dependiendo de la vida útil de la planta). Las proyecciones incluidas en los planes de negocio se construyen atendiendo al marco regulatorio.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en las proyecciones de flujos de efectivo se sitúan en torno al 6,5% (después de impuestos) siendo en torno al 7% en 2015 (después de impuestos). Al igual que en el ejercicio anterior, no se aplica tasa de crecimiento sobre la tasa de descuento (WACC), ni se calcula valor terminal (los flujos cubren la vida útil esperada de la planta / UGE).

Las principales hipótesis de ingresos y márgenes utilizadas son las siguientes:

UGE	DESCRIPCIÓN	2016		2015	
		HIPÓTESIS UTILIZADA		HIPÓTESIS UTILIZADA	
		Ingresos	Márgenes	Ingresos	Márgenes
PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 6, SLU	PLANTA FOTOVOLTAICA DE 10 Mw	6.234	5.160	6.307	4.802
PLANTA GLOBASOL VILLANUEVA, SAU	PLANTA FOTOVOLTAICA DE 10 Mw	6.522	5.359	6.742	5.470
PLANTA MARCHE ENERGÍA, Srl	PLANTA FOTOVOLTAICA DE 4,9 Mw	1.997	1.746	1.881	1.348
PLANTA PFV1	PLANTA FOTOVOLTAICA DE 0,6 Mw	229	1	231	(19)
PLANTA SARENER, SLU	PLANTA FOTOVOLTAICA DE 1 Mw	381	263	401	251
PLANTA FOTOVOLTAICA DISCARICA	PLANTA FOTOVOLTAICA DE 0,8 Mw	207	162	128	22

El análisis de sensibilidad con respecto a la tasa de descuento (WACC) es como sigue:

	Tasa de descuento	Incremento WACC 0,5 (en valor absoluto)	Disminución 0,5 (en valor absoluto)
Villanueva (España)	6,5%	Disminución de 0,3 millones de euro	Incremento de 0,3 millones de euro
Fuenmayor (España)	6,5%	Disminución de 0,3 millones de euros	Incremento de 0,3 millones de euros
Marche (Italia)	6,6%	Disminución de 0,4 millones de euros	Incremento de 0,4 millones de euros

Por el efecto de la actual regulación, las principales plantas de Solaria (Globasol Villanueva, Fuenmayor y Marche) mantienen una parte muy importante de sus ingresos como retribución fija siempre que la planta esté funcionando y alcance un mínimo de horas de sol. Dadas las actuales condiciones de mantenimiento de dichas plantas, no existe riesgo de que no se alcancen las mínimas horas de producción. Así mismo, las condiciones de sol en las zonas en las que están ubicadas las plantas también son muy homogéneas. En consecuencia, dichos parámetros son poco sensibles a efectos del test de deterioro.

Reseñar que en el ejercicio 2016, las plantas de Globasol Villanueva y Fuenmayor no han mostrado indicadores de deterioro, si bien el Grupo, siguiendo criterios conservadores ha actualizado los test de deterioro de dichas plantas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

7.4 Arrendamientos financieros

Los elementos de transporte, los terrenos, construcciones y maquinaria de la fábrica de módulos fotovoltaicos de Fuenmayor, maquinaria de la fábrica de células de Puertollano, y las plantas fotovoltaicas en Marche (Italia) son activos materiales donde el Grupo es arrendatario bajo contratos de arrendamiento financiero.

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Instalaciones técnicas		
Coste	33.515	33.515
Amortización acumulada	(20.988)	(15.800)
	12.527	17.715

Contratos de arrendamiento financiero vigentes:

Con fecha 28 de marzo de 2008, la Sociedad Dominante contrató en régimen de arrendamiento financiero diversas fincas ubicadas en la planta solar fotovoltaica localizada en Fuenmayor (La Rioja) por importe de 16.500 miles de euros con el Banco Popular. Con fecha 30 de abril de 2015, se firmó una prórroga al mencionado contrato de subarriendo, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2030. Además, se han modificado las siguientes cláusulas:

- Tipo de intereses, referenciado a un tipo de referencia de mercado más un margen de 2,58%, con excepción de la primera cuota que será del 3%.
- La opción de compra se fija en 2 millones de euros en el momento de la liquidación.
- La deuda total del mismo pasará a liquidarse anualmente, siendo la primera cuota el 28 de abril de 2016.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.

Así mismo, en 2011, la Sociedad Dominante contrató en régimen de arrendamiento financiero la maquinaria de la fábrica de células de Puertollano por importe de 3.000 miles de euros con Credit Agricole. Con fecha 7 de junio de 2016, la Sociedad procedió a la firma de la novación no extintiva del mencionado contrato. A través de dicha novación, se modificaron las siguientes cláusulas:

- Extensión de la fecha de vencimiento del contrato al 7 de junio de 2023,
- Tipo de interés del 2,95%.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Con fecha 30 de septiembre de 2011, la sociedad italiana dependiente del Grupo, Marche, filial al 100% de la Sociedad dominante del Grupo, tiene contratado en régimen de arrendamiento financiero las instalaciones de la planta fotovoltaica Lapedona Dalia por importe de 3.576 miles de euros con Natixis Lease S.A., Monte dei Paschi di Siena Leasing & Factoring y Ubi Leasing Spa., cuyas condiciones son las siguientes, cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2029, devengando un tipo de interés del 5,56% nominal anual. La mencionada sociedad italiana del Grupo, también tiene contratado en régimen de arrendamiento financiero las instalaciones de la planta fotovoltaica Ginestra por importe de 3.260 miles de euros con Natixis Lease S.A., Monte dei Paschi di Siena Leasing & Factoring y Ubi Leasing Spa., cuyas condiciones son las siguientes, cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2029, devengando un tipo de interés del 5,56% nominal anual. Adicionalmente, también tiene contratado en régimen de arrendamiento financiero las instalaciones de la planta fotovoltaica Gardenia por importe de 3.626 miles de euros con Natixis Lease S.A., Monte dei Paschi di Siena Leasing & Factoring y Ubi Leasing Spa., cuyas condiciones son las siguientes, cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2029, devengando un tipo de interés del 5,56% nominal anual. Por último, también tiene contratado en régimen de arrendamiento financiero las instalaciones de la planta fotovoltaica Peonia por importe de 3.553 miles de euros con Natixis Lease S.A., Monte dei Paschi di Siena Leasing & Factoring y Ubi Leasing Spa., cuyas condiciones son las siguientes, cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2029, devengando un tipo de interés del 5,56% nominal anual.

La deuda pendiente al cierre del ejercicio por estos contratos figura en el epígrafe “acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo del balance, detallado en la nota 16.3.

7.5 Arrendamientos operativos

El Grupo tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid, en la calle Princesa 2, propiedad de su accionista mayoritario, DTL Corporación, S.L., en virtud del contrato de arrendamiento firmado el 1 de julio de 2009. En concepto de arrendamiento de dichas oficinas, la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 114 miles de euros, en el ejercicio 2016 (114 miles de euros en el ejercicio 2015). Además de dichos arrendamientos, la Sociedad dominante tiene contratos de arrendamiento operativo para vehículos destinados a diversos empleados, y plazas de garaje, para los mismos.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Oficinas centrales	114	114
Elementos de transporte	2	2
Otros	181	235
	297	351

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento operativo no cancelable a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2016	2015
Hasta un año	351	351
Entre uno y cinco años	1.047	1.398
	1.398	1.749

7.6 Otra información

A 31 de diciembre de 2016, determinados elementos del inmovilizado material con un valor en libros de 350 miles de euros, estaban hipotecados en garantía de la devolución de ciertos préstamos bancarios. Con fecha 30 de diciembre de 2016 la Sociedad Dominante ha procedido a la cancelación de dicha deuda (Nota 16), haciendo efectivo el levantamiento de los embargos existentes con fecha el 17 de enero de 2017.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

A 31 de diciembre de 2016, existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 9.065 miles de euros (8.459 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016, el importe de inmovilizado material no afecto a la explotación asciende a 2.857 miles de euros, principalmente, terrenos y construcciones (4.397 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 que también incluía, además de terrenos y construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no existen compromisos de adquisición de propiedades, plantas o equipo. Así mismo, tampoco existen intereses capitalizados.

8. INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

El detalle y movimiento de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación que se muestran a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016 - (miles de euros)	Saldo a 01/01/2016	Participación en el resultado	Otros movimientos	Saldo a 31/12/2016
Elassona Solar Energía LLC	404	58	-	462
Solaria Aleph Generación FCR	6.758	584	(350)	6.992
Total 31/12/2016	7.162	642	(350)	7.454

Ejercicio 2015 - (miles de euros)	Saldo a 01/01/2015	Participación en el resultado	Otros movimientos	Saldo a 31/12/2015
Solaria Brasil-Comercialização Fornecimento Productos e Soluções Energeticas Ltda.	377	-	(377)	-
Elassona Solar Energía LLC	325	54	25	404
Solaria Aleph Generación FCR	6.068	690	-	6.758
Tota 31/12/2015	6.770	744	(352)	7.162

A través de Solaria Aleph Generación FCR, el Grupo mantiene participaciones indirectas en las Sociedades Energía S.r.l Solar One, S.r.l y Serre UTA, S.r.l., con un porcentaje de participación de un 50%.

A continuación, se incluye información financiera resumida de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

(Miles de euros)	Activos no corrientes	Activos corrientes	Patrimonio Neto (sin incluir resultado)	Resultado del ejercicio	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Ingresos ordinarios	Participación
Solaria Brasil-Comercialização Fornecimento Productos e Soluções Energeticas Ltda.	2.639	3.598	586	-	908	4.743	-	55%
Elassona Solar Energía LLC	1.065	217	327	54	700	255	212	50%
Solaria Aleph Generación FCR	52.120	7.111	6.464	587	19.184	3.864	604	50%
Tota 31/12/2016	55.824	10.926	7.377	641	20.792	8.862	816	

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

(Miles de euros)	Activos no corrientes	Activos corrientes	Patrimonio Neto (sin incluir resultado)	Resultado del ejercicio	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Ingresos ordinarios	Participación
Solaria Brasil- Comercialização Fornecimento Produtos e Soluções Energeticas Ltda.	2.639	3.598	586	-	908	4.743	-	50%
Elassona Solar Energia LLC	1.065	217	327	54	700	255	212	50%
Solaria Aleph Generación FCR	47.570	4.265	6.290	1.043	38.368	7.177	6.862	50%
Tota 31/12/2015	51.274	8.080	7.203	1.097	39.976	12.175	7.074	

9. ACTIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)	2016	2015
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	9.983	10.539
Empresas vinculadas (Nota 20.1)	788	664
Deudores varios	251	178
	11.022	11.381
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 23.1)	(5.576)	(6.248)
	5.446	5.133

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes durante los ejercicios 2016 y 2015:

(Miles de euros)	2016	2015
Saldo al 1 de enero de 2016	(6.248)	(5.246)
Dotaciones del ejercicio	-	(479)
Aplicaciones	408	-
Reversiones y otros movimientos	264	(523)
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	(5.576)	(6.248)

10 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente (Reexpresado)
Fianzas constituidas a largo plazo	209	-	1.652	-
Imposiciones a largo plazo	185	-	185	-
Depósitos constituidos a largo plazo	402	-	404	-
Cuenta corriente con empresas del grupo (Nota 20.1)	-	-	-	4
Otros activos financieros	-	77	-	374
	796	77	2.241	378

Durante el ejercicio 2016, se han recuperado fianzas a largo plazo por importe de 1,5 millones de euros en relación a los proyectos que el Grupo está desarrollando y construyendo en Uruguay. Por otra parte, depósitos constituidos a largo plazo incluye un depósito exigido por una entidad financiadora en relación con la financiación de un proyecto en España.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de los activos financieros.

11. EXISTENCIAS

El detalle de las existencias a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(miles de euros)	2016				2015			
	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total
Materias primas y otros	394	3.741	1.290	5.425	394	3.675	1.291	5.360
Productos terminados y en curso	120	88	21.561	21.769	120	362	-	482
Deterioro de valor	(394)	(3.741)	(1.290)	(5.425)	(394)	(3.491)	(904)	(4.789)
TOTAL	120	88	21.561	21.769	120	546	387	1.053

Las existencias de materias primas corresponden fundamentalmente a células, vidrio, aluminio y otros materiales necesarios para la fabricación de módulos fotovoltaicos. Durante el ejercicio 2016 se han producido altas por importe de 21.561 miles de euros en el epígrafe "Plantas Solares" en relación al proyecto de construcción de las plantas en Uruguay, las cuales el Grupo tiene intención de proceder a su venta una vez quede finalizada la construcción.

Las correcciones valorativas de las existencias realizadas por el Grupo se corresponden a varios factores tales como: descenso del precio de mercado de las diferentes existencias, obsolescencia tecnológica y baja rotación.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2016	2015
Saldo inicial	(4.789)	(6.596)
Reversiones / (Dotaciones)	(636)	1.807
Saldo final	(5.425)	(4.789)

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias, las cuales se considera que son suficientes.

El importe registrado en este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 correspondiente a anticipos de proveedores asciende a 515 miles de euros, correspondiendo principalmente a los anticipos recibidos como consecuencia de los proyectos que el Grupo está desarrollando en Uruguay (260 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Caja	7	17
Cuentas corrientes a la vista	9.762	11.051
TOTAL	9.769	11.068

La totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a saldos en cuentas corrientes de bancos y caja. Las cuentas corrientes devengan tipos de interés de mercado para este tipo de cuentas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Existen restricciones a la disponibilidad del importe de las cuentas corrientes en determinadas sociales dependientes de generación de energía financiadas mediante "project finance". Así la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda (CRSD) de dichas sociedades que, sirve como garantía para cubrir el servicio de la deuda bancaria, asciende a 2.830 miles de euros (2.775 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). El resto del saldo de las cuentas corrientes, es de libre disposición, una vez cumplidas las obligaciones contractuales con los bancos prestamistas de la Sociedad para ser distribuidas.

13. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

13.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital suscrito y desembolsado de Solaria Energía y Medioambiente, S.A. asciende a 1.097 miles de euros, dividido en 109.606.032 acciones al portador de 0,01 euros de valor nominal cada una. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

El 22 de abril de 2014 la Sociedad alcanzó un acuerdo con Soci t  G n rale relativo a una operaci n "PACEO", en virtud del cual y durante un periodo de tres a os de duraci n, Soci t  G n rale se compromete a suscribir aumentos de capital de Solaria Energ a y Medio Ambiente, S.A. hasta un m ximo de 9.900.000 acciones, representativas del 9,9% de su capital social y con un valor de mercado a la fecha de firma del acuerdo de aproximadamente 13,4 millones de euros. Dichas ampliaciones de capital han sido llevadas a cabo en su totalidad de la siguiente forma:

- Con fecha 11 de Junio de 2014 se ampli  el capital de la sociedad mediante la emisi n de 559.852 acciones ordinarias de 0,01  de valor nominal, esto es, en la cuant a de 5.598,52  y con una prima de emisi n de 1,2663 euros por acci n.
- Con fecha 14 de Julio de 2014 se ampli  el capital de la sociedad mediante la emisi n de 1.026.321 acciones ordinarias de 0,01  de valor nominal, esto es, en la cuant a de 10.263,21  y con una prima de emisi n de 0,9156 euros por acci n.
- Con fecha 13 de Agosto de 2014 se ampli  el capital de la sociedad mediante la emisi n de 351.149 acciones ordinarias de 0,01  de valor nominal, en la cuant a de 3.511,49  y con una prima de emisi n de 0,8491 euros por acci n.
- Con fecha 19 de Septiembre de 2014 se ampli  el capital de la sociedad mediante la emisi n de 620.896 acciones ordinarias de 0,01  de valor nominal, en la cuant a de 6.208,96  y con una prima de emisi n de 0,8669 euros por acci n.
- Con fecha 23 de Octubre de 2014 se ampli  el capital de la sociedad mediante la emisi n de 589.505 acciones ordinarias de 0,01  de valor nominal, en la cuant a de 5.895,05  y con una prima de emisi n de 0,8985 euros por acci n.
- Con fecha 24 de Noviembre de 2014 se ampli  el capital de la sociedad mediante la emisi n de 832.104 acciones ordinarias de 0,01  de valor nominal, en la cuant a de 8.321,04  y con una prima de emisi n de 0,7813 euros por acci n.
- Con fecha 12 de Diciembre de 2014 se ampli  el capital de la sociedad mediante la emisi n de 829.948 acciones ordinarias de 0,01  de valor nominal, en la cuant a de 8.299,48  y con una prima de emisi n de 0,7774 euros por acci n.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

- Con fecha 20 de Enero de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 866.790 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, esto es, en la cuantía de 8.667,90€ y con una prima de emisión de 0,7738 euros por acción.
- Con fecha 10 de Febrero de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, esto es, en la cuantía de 15.000,00€ y con una prima de emisión de 0,8098 euros por acción.
- Con fecha 16 de Marzo de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 15.000,00€ y con una prima de emisión de 1,1197 euros por acción.
- Con fecha 17 de Abril de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 1.223.435 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 12.234,35€ y con una prima de emisión de 1,1424 euros por acción.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
DTL Corporación, S.L.	56,78%	56,78%
Acciones propias.	1,21%	1,21%
Mercado continuo	42,01%	42,01%
	100%	100%

Las acciones constitutivas del capital social están admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas. La cotización al cierre del ejercicio 2016 se situó en 0,77 euros (0,71 euros a 31 de diciembre de 2015).

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés; así como también mantener y ajustar la estructura del capital para reducir el coste del mismo. Con este objetivo, el Grupo puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, puede devolver capital, o ampliar o reducir su endeudamiento, según las necesidades. La Sociedad dominante hace seguimiento de la estructura del capital en base al ratio de endeudamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio. La deuda neta se calcula como el total de recursos financieros ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio está compuesto por la suma del capital social más las reservas, y los resultados no distribuidos, tal como se muestra en los estados de situación financiera.

El objetivo del Grupo es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

Los ratios de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son como sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Recursos ajenos	88.160	83.348
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 12)	(9.769)	(11.068)
Deuda neta	78.391	72.280
Total Patrimonio	48.393	40.656
Ratio Deuda/ Patrimonio	162%	178%

El Grupo ha tenido en cuenta en los recursos ajenos, las deudas con entidades de crédito, las deudas por arrendamientos financieros y los bonos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

13.2 Prima de emisión

Los movimientos habidos en la prima de emisión han sido los siguientes:

	Miles de euros
2016	
Saldo 31 de diciembre de 2015	220.830
Movimientos 2016	-
Saldo a 31 de diciembre de 2016	220.830
2015	
Saldo 31 de diciembre de 2014	215.868
Ampliación de capital del 20 de enero de 2015	670
Ampliación de capital del 10 de febrero de 2015	1.215
Ampliación de capital del 16 de marzo de 2015	1.398
Ampliación de capital del 17 de abril de 2015	1.679
Saldo a 31 de diciembre de 2015	220.830

La prima de emisión es de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

13.3 Acciones propias

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Dominante posee 1.342.546 acciones propias, valoradas a 2.245 miles de euros. Las acciones propias no han registrado movimientos en los ejercicios 2015 y 2016.

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento de CE Nº 2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad dominante podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE Nº 2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.
- El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº 4 del Reglamento CE Nº 2273/2003.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE Nº 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Con fecha 30 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la revocación del Programa de Recompra.

13.4 Reservas

13.4.1 Reserva Legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 la reserva legal de la Sociedad dominante se encuentra dotada por encima del límite mínimo establecido por la ley, ascendiendo el importe en ambos ejercicios a 5.311 miles de euros.

14. COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones y minusvalías (neto de impuestos)	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (neto de impuestos)	Salidas del perímetro de consolidación y otros	Saldo Final
31/12/2016					
Cobertura de flujos de efectivo	(4.481)	(962)	692	-	(4.751)
	(4.481)	(962)	692	-	(4.751)
31/12/2015					
Cobertura de flujos de efectivo	(7.534)	1.065	1.026	962	(4.481)
	(7.534)	1.065	1.026	962	(4.481)

Dentro del saldo a cierre del ejercicio 2016, el Grupo tiene registrado un importe de 2,3 millones de euros correspondiente a la contabilidad de coberturas de la Sociedad Globasol Villanueva 1, S.A.U. (Nota 16.4).

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, que modifica los tipos impositivos a partir del ejercicio 2016 y siguientes, la variación del efecto impositivo en el ejercicio 2016 para las sociedades españolas se compone de la variación del valor razonable de los derivados de cobertura que tiene las sociedades y por otro a la actualización de los saldos registrados en el epígrafe de activos por impuestos diferidos al nuevo tipo de gravamen aplicable.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Miles de euros)	A largo plazo	A corto plazo	Total
Ejercicio 2016			
Provisión por litigios y riesgos y gastos	1.340	-	1.340
Otras provisiones	64	-	64
	1.404	-	1.404

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

(Miles de euros)	A largo plazo	A corto plazo	Total
Ejercicio 2015			
Provisión por litigios y riesgos y gastos	1.434	-	1.434
Otras provisiones	64	-	64
	1.498	-	1.498

Los movimientos habidos en estos epígrafes en el ejercicio 2016 y 2015 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones (nota 19.8)	Aplicaciones y pagos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2016					
Provisión por litigios y riesgos y gastos	1.434	814	(590)	(318)	1.340
Otras provisiones	64	-	-	-	64
	1.498	814	(590)	(318)	1.404

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2015					
Provisión por litigios y riesgos y gastos	1.394	590	(200)	(350)	1.434
Otras provisiones	64	-	-	-	64
	1.458	590	(200)	(350)	1.498

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha registrado 814 miles de euros correspondientes a litigios. Adicionalmente, se ha registrado un exceso de provisiones por importe de 318 miles de euros, principalmente como consecuencia de los acuerdos alcanzados durante el ejercicio con sus proveedores.

Durante el ejercicio 2015 la sociedad dotó 590 miles de euros como riesgos y gastos por las garantías asociadas a las ventas de módulos, los cuales han sido aplicados en el ejercicio 2016. En el ejercicio 2015, se registraron aplicaciones y reversiones por un importe de 459 miles de euros principalmente como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

La Dirección de la Sociedad considera que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos adicionales en los que se halle incurso o quienes ostentan cargos de Administración o Dirección, estos últimos en los que pueda verse afectada la Sociedad dominante, que por su cuantía puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales y/o a la posición o rentabilidad financiera y que no figuren provisionados al cierre del ejercicio 2016.

Como consecuencia del cese de sus operaciones en Brasil, el Grupo Solaria ha recibido asesoramiento relacionado con potenciales reclamaciones. Los asesores del Grupo Solaria han concluido que no existe riesgo probable de desembolso por parte del Grupo, como consecuencia de dichas reclamaciones.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

16. PASIVOS FINANCIEROS

16.1 Deudas con entidades de crédito

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(miles de euros)	Corriente	No corriente	Total
Ejercicio 2016:			
Deudas con entidades de crédito	3.668	20.429	24.097
Obligaciones y otros valores negociables	1.620	42.637	44.257
Deudas por intereses devengados	391	-	391
Gastos de formalización de deudas	(67)	(364)	(431)
Gastos de formalización de deudas	(41)	(778)	(820)
	5.571	61.924	67.495

(miles de euros)	Corriente	No corriente	Total
Ejercicio 2015:			
Deudas con entidades bancarias	16.087	45.063	61.150
Deudas con organismos públicos	522	-	522
Pólizas de importación	409	-	409
Deudas por intereses devengados	1.516	-	1.516
Gastos por formalización de deudas	(117)	(956)	(1.073)
	18.417	44.107	62.524

Las deudas con entidades bancarias corresponden a préstamos que, en la mayoría de los casos, están destinados a la financiación de proyectos de inversión, para lo cual el Grupo se obliga a mantener en su patrimonio la inversión financiada al menos 5 años desde la firma del contrato. Como consecuencia de estos proyectos, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía concedió a la Sociedad dominante determinadas ayudas de financiación.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Los principales préstamos y pólizas suscritos por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

Tipo de contrato	Sociedad	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (euros)	Importe a 31/12/2016	Importe a 31/12/2015	No Corriente a 31/12/2016	Corriente a 31/12/2016
BANCO POPULAR	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Popular	30/04/2015	28/04/2029	4.200	3.890	3.998	3.734	156
Préstamo ICO	Solaria Energía y Medioambiente	Bankia	14/11/2011	25/12/2012(*)	2.786	-	2.284	-	-
Préstamo ICO	Solaria Energía y Medioambiente	Bankia	25/04/2007	20/05/2014(*)	2.400	-	2.400	-	-
Cuenta de Crédito	Solaria Energía y Medioambiente	Bankia		(*)	-	-	1.664	-	-
Préstamo ICO	Solaria Energía y Medioambiente	BMN	30/06/2011	25/07/2016	500	-	58	-	-
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	La Caixa - Banco de Valencia	24/06/2014	01/07/2017		-	4	-	-
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	La Caixa	24/06/2014	31/12/2014(*)		247	656	-	247
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	La Caixa Catalunya	02/01/2013	(***)	519	519	519	-	519
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	Caixa	03/10/2011	31/03/2015	3.000	-	481	-	-
Deuda con Organismo Público	Solaria Energía y Medioambiente	CDTI				-	65	-	-
Deuda con Organismo Público	Solaria Energía y Medioambiente	FIT				43	462	-	43
Deuda con Organismo Público	Ollastra					251	251	251	-
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	Globalcaja	09/05/2006	15/06/2016(**)	2.359	-	2.318	-	-
Cuenta de Crédito	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Santander Abanca, Dexia, Sabadell	12/12/2014	20/12/2017	3.773	1.258	2.830	-	1.258
Préstamo	Global Sol Villanueva 1 Planta Solar	Sabadell	28/07/2010	20/12/2026	26.000	-	23.887	-	-
Préstamo	Puertollano Solar 6	Bankinter	07/07/2011	20/12/2027	20.000	15.820	16.748	14.818	1.002
Préstamo	Sarener		28/12/2012	30/03/2030	1.668	1.707	1.780	1.627	81
Gastos de formalización de deudas						(431)	(1.073)	(364)	(67)
Intereses devengados						391	1.217	-	391
Total						23.695	60.549	20.066	3.630

(*) Deuda vencida y en re-negociación a 31 de diciembre de 2016

(**) Total deuda vencida y en renegociación 1.997 miles de euros a 31 de diciembre de 2016. La Sociedad dominante ha llegado a un acuerdo de refinanciación con fecha 29 de abril de 2015.

A 31 de diciembre del 2016 la Sociedad Dominante no tienen ningún importe en proceso de refinanciación (12,1 millones de euros de deuda a corto plazo en proceso de refinanciación con entidades financieras a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Grupo no ha incumplido ninguna de las estipulaciones del préstamo de los "Project finance" que derivarían en una amortización anticipada. Los mismos tienen como garantía la propia planta que financian. El detalle de los mismos al cierre del ejercicio es el siguiente:

Global Sol Villanueva 1:

Con fecha 28 de julio de 2010, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Abanca y Dexia Sabadell, por importe total de 26.000 miles de euros, correspondiendo 10.000 miles de euros a Abanca y 16.000 miles de euros a Dexia Sabadell, destinados a la financiación de la adquisición de una planta solar fotovoltaica. Con fecha 23 de marzo de 2012, la Sociedad amplió el préstamo firmado con Abanca y Dexia Sabadell en julio de 2010. La financiación adicional fue concedida por Bankinter, S.A. por importe de 5.986 miles de euros, en igualdad de condiciones financieras que el préstamo original. La Sociedad procedió a la firma de la novación del contrato de préstamo en fecha 17 de julio de 2015.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Con fecha 20 de Mayo de 2016, la Sociedad emitió un “Bono de Proyecto” por importe nominal de 45.300 miles de euros a 20,7 años, desembolsado por un importe neto de gastos de formalización de 43.438 miles de euros el día 25 de Mayo de 2016 (44.257 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). El bono devenga un tipo de interés del 4,20%, con liquidaciones mensuales. Con dicha emisión, la Sociedad ha procedido a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta la fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda y el RCSD Proyectado, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda y la Cuenta de Capex estén totalmente dotadas;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera Amortizaciones Anticipadas; y
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de Vencimiento Anticipado.

Planta Solar Puertollano 6, S.L.

Con fecha 7 de julio de 2011, la sociedad Planta Solar Puertollano 6 S.L.U. firmó un contrato de préstamo con Bankinter S.A. ascendiendo el principal a 20.000 miles de euros, destinados a la financiación de la adquisición de una planta solar fotovoltaica. El préstamo devenga un tipo de interés de Euribor 6 meses más 3,25%, con liquidaciones semestrales. El contrato de préstamo estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento de determinados ratios financieros (Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda, el cual debe ser al menos 1,15, Ratio de Fondos Propios sobre Fondos Ajenos, el cual debe ser al menos 30/70 y Ratio de Fondos Propios sobre Deuda Senior, el cual deber ser al menos 40/60), o de otras obligaciones. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la sociedad Planta Solar Puertollano 6 S.L.U. cumple con los ratios mencionados. La fecha de vencimiento el 20 de diciembre de 2027.

Para cubrir las fluctuaciones de los tipos de interés relativos a este préstamo, la Sociedad contrató una operación de cobertura de tipo de interés (véase nota 16.4) por el 75% del saldo vivo de dicho préstamo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Sarener:

Con fecha 28 de Diciembre 2012, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Triodos Bank, por importe total de 1.925.508 euros, dividido en dos tramos, el A por importe de 1.667.778 euros y el B, por importe de 257.730 euros y destinado a la financiación de los gastos de construcción y puesta en explotación de 10 plantas fotovoltaicas con una potencia total de 920 kWp. El préstamo devenga un tipo de interés anual fijo de 6,75%, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2022 y un tipo de interés variable que devengará hasta la fecha de vencimiento final y que se determinará mediante la adición al IRS (Interest Rate Swap) a siete (7) años de un margen de tres coma cinco enteros (3,5%). Las liquidaciones de las cuotas correspondientes serán con carácter trimestral.

Con fecha 9 de diciembre de 2015, la sociedad ha dispuesto del tramo B, del contrato de préstamo con Triodos Bank, por importe de 257.730 euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha dispuesto del tramo A y del tramo B de dicho contrato de préstamo.

16.2 Deudas con organismos públicos

La Sociedad dominante, desde su constitución, ha firmado con diversos organismos públicos varias líneas de financiación destinadas fundamentalmente a proyectos de inversión en nuevos activos productivos y para realizar inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

Mediante estos préstamos la Sociedad dominante se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión asociado.

Estas financiaciones tienen carácter de préstamos a tipo de interés cero. Consecuentemente se ha registrado el correspondiente ingreso diferido. Durante el presente ejercicio el Grupo ha reconocido como ingresos por subvenciones recibidas 62 miles de euros en el ejercicio 2016 (62 miles de euros a 31 de diciembre 2015).

16.3 Contratos de arrendamiento financiero

Los principales contratos de arrendamiento financiero suscritos por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

Tipo de contrato	Sociedad	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (miles de euros)	Importe a 31/12/2016 (miles de euros)	Importe a 31/12/2015 (miles de euros)	No Corriente a 31/12/2016 (miles de euros)	Corriente a 31/12/2016 (miles de euros)
Arrendamiento Financiero	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Popular	28/03/2008	28/04/2030	16.500	10.178	10.685	9.656	522
Arrendamiento Financiero	Solaria Energía y Medioambiente	Credit Agricole Natixis, Monte dei Paschi di Siena y Ubi Leasing	13/12/2010	10/12/2017	3.000	1.850	3.114	1.612	238
Arrendamiento Financiero	Marche		02/09/2011	02/09/2029	14.015	8.999	9.472	8.500	499
Total						21.027	23.271	19.768	1.259

El desglose por vencimientos de los préstamos por arrendamientos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de euros	
	2016	2015
Hasta un año	1.259	4.120
Entre 1 y 5 años	6.936	5.822
Más de 5 años	12.832	13.328
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	21.027	23.270

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

El detalle de los contratos de arrendamiento financiero más significativos al cierre del ejercicio es el siguiente:

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. - Banco Popular

La Grupo adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos de transporte, terrenos y construcciones y maquinaria relacionada con la producción de la fábrica de Fuenmayor, que es el principal arrendamiento financiero contratado por la Sociedad. Dicho contrato fue firmado con el Banco Popular el 28 de marzo de 2008, por un importe de 16.500 miles de euros, en relación con la adquisición de la fábrica de Fuenmayor y su duración es de 15 años. El tipo de interés que devenga este leasing es de Euribor a 1 año más un diferencial, si bien existe un suelo del 4%.

A 31 de diciembre de 2015 existía un contencioso entre el banco arrendador y Solaria al haber resultado incumplido el contrato, motivo por el cual la totalidad de la deuda fue reclasificada al pasivo corriente del balance de situación consolidado. Con fecha 30 de abril de 2015 la Sociedad procedió a la firma de la novación no extintiva del contrato de arrendamiento financiero, en el cual se extiende la fecha de vencimiento del mismo al 28 de abril de 2030, con un tipo de interés del 3% para el primer año y un tipo del 2,59% a partir del segundo año. Al final del contrato se establece una opción de compra fijada en 2.000 miles de euros.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. - Credit Agricole

Con fecha 13 de diciembre de 2010 la Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos maquinaria relacionada con la producción de células de la fábrica Puertollano. Dicho contrato fue firmado con la entidad financiera Credit Agricole Leasing y Factoring por un importe de 3.000 miles de euros, su duración es de 7 años y el tipo de interés nominal aplicado es el 4,8%.

Con fecha 7 de junio de 2016, la Sociedad Dominante y la entidad bancaria Credit Agricole procedieron a la firma de la novación no extintiva del contrato de arrendamiento financiero cuyo importe en esa fecha ascendía a 2,3 millones de euros. A través de dicha novación, se extiende la fecha de vencimiento del contrato al 7 de junio de 2023, devengando un tipo de interés del 2,95%, así como se ha realizado una quita por importe de 0,3 millones de euros.

Marche

Con fecha 2 de septiembre de 2011, la sociedad filial Marche Energía, S.r.l. firmó un contrato de leasing con tres entidades financieras ascendiendo el principal a 14.015 miles de euros, destinados a la financiación de la adquisición de cuatro plantas solares fotovoltaicas. La duración del leasing se estableció en 18 años, siendo la fecha de vencimiento el 1 de septiembre de 2029. Con fecha 24 de julio de 2013, la sociedad y las entidades financieras firmaron una adenda al contrato de leasing, regularizando la situación de atrasos en el pago de cuotas producida en los meses anteriores. Para cubrir las fluctuaciones de los tipos de interés relativos a estos préstamos, la Sociedad contrató una operación de cobertura de tipo de interés (nota 16.4).

16.4 Derivados y Otros

Las operaciones que realiza el Grupo la exponen a riesgos financieros, principalmente al riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de estos riesgos y de acuerdo con la política de gestión de los mismos, el Grupo tiene contratados varios derivados financieros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Los valores razonables de estos instrumentos financieros, calculados en base al método de descuento de flujos de efectivo, utilizando para ello las curvas de tipos de interés y los tipos de cambio futuros, se reflejan en pasivos financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2016	2015
Deudas a largo plazo – Derivados	2.607	4.610
Deudas a corto plazo – Derivados	705	1.366
	3.312	5.976

El desglose de estas operaciones de cobertura es como sigue:

(Miles de euros)	Nocional		Valor razonable	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Permuta financiera de tipo de interés - Globasol Villanueva 1	-	6.313	-	868
Permuta financiera de tipo de interés - Globasol Villanueva 1	-	10.100	-	1.422
Permuta financiera de tipo de interés - Globasol Villanueva 1	-	3.807	-	591
Permuta financiera de tipo de interés - Planta Solar Puertollano 6	11.866	12.562	2.364	2.092
Permuta financiera de tipo de interés – Marche	8.999	9.472	948	1.003
	20.865	42.254	3.312	5.976

Globasol Villanueva 1

Las operaciones que realizaba la Sociedad del Grupo antes de la emisión del “Bono Proyecto”, la exponían a riesgos financieros, principalmente al riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de estos riesgos y de acuerdo con la política de gestión de los mismos, Globasol Villanueva tenía contratados tres derivados financieros. Con fecha 28 de julio de 2010, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con 2 entidades financieras por importe de 26.000 miles de euros. Adicionalmente, el 24 de marzo de 2012, la Sociedad formalizó con Bankinter, S.A. otro nuevo contrato de cobertura de tipo de interés para cubrir el riesgo de tipo de interés asociado con el incremento del préstamo a largo plazo descrito en la nota 12 posterior y suscrito también con Bankinter, S.A.

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable al préstamo contratado, la Sociedad suscribió simultáneamente dos operaciones de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales eran las siguientes:

	Abanca (Novacaixa Galicia)	Dexia Sabadell	Natixis
Importe nocional inicial (miles de euros)	13.600	8.500	5.088
Fecha de vencimiento	20/12/2023	20/12/2023	20/06/2023
Tipo de interés	3,2175%	3,2175%	3,735%
Vencimiento del nocional del derivado	Semestralmente	Semestralmente	Semestralmente

Con la emisión del “Bono de Proyecto” de fecha 20 de mayo de 2016, la Sociedad llevó a cabo la reestructuración de su financiación bancaria con el objetivo de financiarse mediante una emisión a tipo fijo. De esta forma, la antigua deuda bancaria cambia de naturaleza pasando a ser una emisión de bonos senior garantizados con nuevos proveedores de capital (Nota 16.1). En la fecha de reestructuración, la Entidad mantenía en patrimonio neto el cambio de valor acumulado de los swaps (por la parte efectiva) desde el inicio de las coberturas, las cuales pueden considerarse un tipo de cobertura dinámica que se adapta a los cambios en el elemento cubierto. Siguiendo la documentación inicial de las coberturas y siguiendo lo establecido en la NIC 39, en esta segunda cobertura (la cobertura de la TIR del nuevo préstamo) el importe diferido en Patrimonio Neto en la fecha de emisión de la nueva deuda a tipo fijo, que es la misma fecha en la que se cancela en swap, y que a cierre del ejercicio 2016 asciende a 2,3 millones de euros (nota 14) se descargará del Patrimonio Neto, no en el momento de emisión de la deuda cubierta, sino a lo largo del período en el que se reconocen de intereses de la misma.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Planta Solar Puertollano 6:

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable al préstamo contratado, la Sociedad del grupo suscribió con fecha 7 de julio de 2011 un contrato de préstamo con Bankinter por importe de 20.000 miles de euros, una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

	Bankinter
Importe notional inicial (miles de euros)	15.000
Fecha de vencimiento	20/12/2027
Tipo de interés	3,615%
Vencimiento del notional del derivado	Semestralmente

El importe notional de los derivados cubre el 75% del importe de la deuda bancaria y vence en el año 2027.

Los ejercicios en los que se espera que los flujos de efectivo de la permuta financiera ocurran y afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

(Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015
Año 2016	-	445
Año 2017	452	370
Año 2018	410	320
Año 2019	363	266
Año 2020	311	-
Más de cinco años	828	691
	2.364	2.092

Marche:

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable al préstamo contratado, la Sociedad del grupo suscribió con fecha 5 de septiembre de 2011 un contrato de préstamo con Natixis por importe de 11.212 miles de euros, una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

	Natixis
Importe notional inicial (miles de euros)	11.212
Fecha de vencimiento	01/09/2021
Tipo de interés	2,562%
Vencimiento del notional del derivado	Semestralmente

Los ejercicios en los que se espera que los flujos de efectivo de la permuta financiera ocurran y afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

(Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015
Año 2016	-	252
Año 2017	253	225
Año 2018	234	186
Año 2019	210	-
Año 2020	183	-
Más de cinco años	68	340
	948	1.003

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

17. OTROS PASIVOS CORRIENTES

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Proveedores	20.752	8.005
Proveedores, empresas asociadas (Nota 20.1)	89	1.026
Acreedores varios	814	2.598
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	81	178
Anticipos de clientes	15	479
	21.751	12.286

El significativo aumento del epígrafe de *Proveedores*, se debe a las inversiones realizadas en las plantas de Uruguay (nota 11). Para hacer frente a esta deuda, el grupo ha obtenido una financiación de 25 millones de dólares desembolsada en febrero de 2017 (Nota 24.3).

18. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Activos por impuesto diferido	6.341	2.579
Activos por impuesto corriente	677	702
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.961	647
	8.979	3.928
Pasivos por impuesto corriente	60	51
Otras deudas con las Administraciones Públicas	695	1.254
IRPF	130	49
Seguridad Social	33	162
IVA	532	1.043
	755	1.305

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la misma la cabecera del Grupo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro ejercicios desde la fecha de presentación de los impuestos. El Grupo en España tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, excepto para el IVA y el Impuesto sobre Sociedades para los que se encuentran abiertos a inspección los dos últimos ejercicios.

Con fecha 11 de junio de 2014, la Sociedad dominante recibió una comunicación de comprobación e inspección del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2010 y 2011. A 31 de diciembre de 2016 no se han producido cambios significativos, si bien los Administradores no esperan que de las comprobaciones en curso surjan pasivos adicionales que tengan incidencia significativa sobre las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad dominante o sus sociedades dependientes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades ha modificado el tipo de gravamen general, que pasó del 30% al 28% en el ejercicio 2015 y al 25% en el ejercicio 2016 y siguientes. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha ajustado los activos y pasivos que se consideran recuperables contablemente a 31 de diciembre de 2016 y 2015 en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión.

18.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2016 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	2016		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio	8.026	-	8.026
Impuesto sobre sociedades	(3.695)	-	(3.695)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	4.331	-	4.331
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	91	-	91
Del resto de Sociedades del Grupo fiscal			
Diferencias temporarias:			
De la Sociedad dominante	-	(11)	(11)
Del resto de Sociedades del Grupo fiscal	-	(4.586)	(4.586)
Con origen en el ejercicio	175	-	175
Base imponible (Resultado fiscal)			-

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2015 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	2015		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio	6.643	-	6.643
Impuesto sobre sociedades	(1.580)	-	(1.580)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	5.063	-	5.063
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	635	(126)	509
Del resto de Sociedades del Grupo fiscal	-	(5.272)	(5.272)
Base imponible (Resultado fiscal)			-

Las diferencias temporarias de los ejercicios 2015 y 2016 corresponden principalmente a reversiones de deterioros los cuales no fueron considerados deducibles en el momento de registro (tampoco se capitalizó la diferencia temporaria).

El ingreso por impuesto de sociedades por importe de 3.695 miles de a 31 de diciembre de 2016, corresponde principalmente con la capitalización de diferencias temporarias de ejercicios anteriores y bases imponibles negativas (1.580 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

El detalle de los créditos fiscales del Grupo en base por año en el que son consignadas y pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas	Año de origen	Importe Base (miles de euros)	
		31/12/2016	31/12/2015
Por pérdidas compensables	2008	-	-
Por pérdidas compensables	2009	-	3.812
Por pérdidas compensables	2011	62.282	75.218
Por pérdidas compensables	2012	26.656	24.338
Por pérdidas compensables	2013	65.772	52.658
Por pérdidas compensables	2014	2.270	-
Por pérdidas compensables	2015	6.681	-
		163.661	162.356

Durante el ejercicio 2016, el Grupo mantenía capitalizadas diferencias temporarias imponibles y bases imponibles negativas por importe de 6.341 miles de euros (2.579 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). El detalle de dichos activos por impuesto diferido es como sigue:

Concepto	31/12/2016	31/12/2015
Por ajuste por cambio de valor	1.567	1.495
Bases imponibles negativas y diferencias temporarias	4.774	1.084
	6.341	2.579

Las proyecciones fiscales del Grupo en España prevén la compensación de bases imponibles positivas de sus activos de generación por importe de 5,9 millones de euros en cuota, en los próximos 10 años.

Las mejores perspectivas generadas en el Grupo con la reciente emisión del "Bono Proyecto" (Nota 24), así como también la expectativa para el ejercicio 2017 de desarrollar proyectos renovables, bien sea operativos o en desarrollo. En consecuencia, el Grupo ha estimado que se generaran bases fiscales positivas, al menos, por el importe capitalizado al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, la Sociedad dominante tenía deducciones pendientes de aplicar por 5.068 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (5.068 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido. El detalle de estas deducciones es el siguiente:

Ejercicio de generación	(Miles de euros)	
	2016	2015
2008	441	441
2009	4.574	4.574
2010	53	53
	5.068	5.068

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2016				
Activos por impuesto diferido				
Cobertura de flujos de efectivo	1.495	-	72	1.567
Bases imponibles negativas y diferencias temporarias	1.084	3.695	13	4.774
	2.579	3.695	85	6.341
	2.579			6.341
Ejercicio 2015 (Re-expresado)				
Activos por impuesto diferido				
Cobertura de flujos de efectivo	1.712	-	(217)	1.495
Bases imponibles negativas y diferencias temporarias	1.084	-	-	1.084
	2.796	-	(217)	2.579
	2.796			2.579

19. INGRESOS Y GASTOS

19.1 Ingresos ordinarios

19.1.1. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios se encuentra recogido en la información financiera por segmentos (véase nota 5). Los ingresos del Grupo distribuidos por países en los ejercicios 2016 y 2015 son según el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2016	2015
España	13.724	14.283
Italia	2.150	2.252
	15.874	16.535

19.1.2. Otros ingresos

(Miles de euros)	2016	2015
Otros ingresos	544	365
Ingresos procedentes de acuerdos con proveedores/clientes	1.639	2.632
	2.183	2.997

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad dominante ha formalizado acuerdos con diversos proveedores, que ha supuesto un ingreso neto 595 de miles de euros (1.413 miles de euros en el ejercicio 2015).

Por otra parte, la Sociedad dominante ha procedido a regularizar saldos de proveedores anteriores al ejercicio 2010 por importe de 1.044 miles de euros debido a que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales ninguno de dichos proveedores ha formalizado reclamación alguna (1.219 miles de euros en el ejercicio 2015).

19.2 Aprovisionamientos

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Compras de materias primas y otras materias consumibles	20.015	1.615
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	(65)	51
	19.950	1.666

19.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	2.329	2.092
	2.329	2.092
Cargas sociales		
Seguridad social	489	397
	489	397
	2.818	2.489

19.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Arrendamientos (Nota 7.4)	297	351
Reparaciones y conservación	256	127
Transportes	3	2
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7	2
Servicios bancarios	68	98
Suministros	170	200
Primas de seguros	314	309
Otros servicios	321	699
Servicios profesionales independientes	1.026	2.408
Otros	-	698
	2.462	4.894

19.5 Subvenciones incorporadas al resultado

Con fecha 17 de enero de 2006 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio notificó a la Sociedad la concesión de una subvención por importe de 4.546 miles de euros para el proyecto "Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de módulos solares térmicos y células fotovoltaicas". La subvención fue cobrada en 2008 y 2010, y estaba condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones, principalmente relacionadas con la ejecución de inversiones y la creación de empleo, clasificada en los estados financieros principalmente como inmovilizado en curso.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

El tratamiento contable aplicado a dicha operación, indicado y desglosado en la nota 16.2, es el relativo a las subvenciones reintegrables de capital. En este sentido, primero se desglosaron los costes asociados a la ejecución de inversiones y a la creación de empleo. Una vez hecho esto, se calculó la parte proporcional del valor de la subvención asignable a cada uno de dichos conceptos. La parte asignable a la ejecución de inversiones (la más significativa), se imputa a resultados a medida que se amortizan los activos financiados (instalaciones técnicas – plantas solares, con 25 años de vida útil estimada). La parte asignable a la creación de empleo se ha imputado a resultados durante los 4 años de condición de mantenimiento establecida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (dicha condición quedó cumplida y vencida ya en 2011).

El grado de cumplimiento referente a este proyecto es absoluto, según se recoge tanto en el informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones realizado por un tercero independiente, como en la acreditación del Acta de Certificación expedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 15 de abril de 2010.

No existe riesgo alguno en cuanto a la devolución del importe ya cobrado de dicha subvención. El proyecto está cerrado y certificado. El importe registrado en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2016 asciende a 62 miles de euros (62 miles de euros en 2015).

19.6 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Intereses de créditos a empresas asociadas y del grupo	-	26
Intereses de terceros	5.725	30
	5.725	56

El epígrafe intereses de terceros recoge principalmente los ingresos procedentes de la renegociación de la deuda que ha registrado la Sociedad Dominante como consecuencia de las quitas negociadas con las entidades bancarias por importes de 3,3 millones de euros, 1,8 millones de euros, y 0,3 millones de euros (Bankia, Globalcaja y Credit Agricole respectivamente) (Nota 2.5).

19.7 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Intereses por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 20.2)	927	493
Intereses por deudas con terceros	8.250	4.629
	9.177	5.122

19.8 Deterioros y Reversiones

El detalle de los deterioros, provisiones y es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Deterioros y Provisiones		
Deterioro Inmovilizado Material (Nota 7.3.1)	(1.931)	(5.330)
Provisiones por riesgos y gastos (Nota 15)	(814)	-
Reversiones		
Reversión Inmovilizado Material (Nota 7.3.2)	5.107	11.374
Otros	325	-
	2.687	6.044

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la que el Grupo ha realizado transacciones durante los ejercicios 2016 y 2015, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
DTL Corporación, S.L.	Sociedad dominante directa
Magacela Solar 1, S.L.U.	Empresa vinculada
Técnicas Ambientales del Norte, S.L.	Empresa vinculada

20.1 Saldos con empresas vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Empresas vinculadas	Total
Ejercicio 2016			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	5	783	788
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 10)	-	-	-
TOTAL ACTIVO	5	783	788

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 17)	89	-	89
Otros pasivos financieros a corto plazo	93	-	93
Otros pasivos financieros a largo plazo	23.503	-	23.503
TOTAL PASIVO	23.685	-	23.685

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Empresas vinculadas	Total
Ejercicio 2015			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	-	664	664
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 10)	-	4	4
TOTAL ACTIVO	-	668	668

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 17)	1.026	-	1.026
Otros pasivos financieros a corto plazo	282	-	282
Otros pasivos financieros a largo plazo	21.757	-	21.757
TOTAL PASIVO	23.065	-	23.065

Con el fin de poder afrontar los planes de inversión, el Grupo y su principal accionista DTL Corporación S.L., suscribieron tres contratos de crédito en cuenta corriente con las sociedades del Grupo: Solaria Energía Generación Renovable, S.L., Planta Solar FV4, S.L. y la Sociedad dominante por importes máximos de diez millones, diez millones y quince millones de euros respectivamente, a un tipo de interés fijo del 3,5% y cuyos vencimientos están establecidos para los ejercicios 2018, 2018 y 2019 respectivamente.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

20.2 Transacciones con empresas vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015 con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Empresas vinculadas	Total
Ejercicio 2016			
Ventas	-	205	205
Servicios exteriores – Alquileres	(114)	-	(114)
Gastos financieros (Nota 19.7)	(927)	-	(927)
Ejercicio 2015			
Ventas	-	390	390
Servicios exteriores – Alquileres	(106)	-	(106)
Gastos financieros (Nota 19.7)	(493)	-	(493)

La Sociedad dominante presta servicios de operación y mantenimiento de plantas y servicios de Administración y Gestión.

Las oficinas que la Sociedad dominante ocupa sitas en Madrid y en las que tiene instaladas sus operaciones y domicilio desde julio de 2009 sitas en Madrid, calle Princesa, 2 son propiedad de DTL Corporación, S.L. (véase nota 7.4). El contrato de arrendamiento, de fecha 1 de abril de 2009, establece la duración del arrendamiento por plazos de un año, prorrogable a instancias del Arrendatario (Solaria) sin necesidad de comunicación previa para los dos primeros años de prórrogas. A partir del tercer año, el contrato queda renovado mediante la comunicación al arrendador con un mes de antelación. En concepto de arrendamiento de dichas oficinas, la Sociedad dominante ha satisfecho la cantidad de 114 miles de euros durante 2016 (106 miles de euros durante el ejercicio 2015).

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

20.3 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Administradores	450	413
Alta dirección	693	701
	1.143	1.114

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2016 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 15 miles de euros.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

21. GANANCIA POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

El siguiente cuadro incluye los ingresos y los datos sobre las acciones utilizados para los cálculos de las ganancias diluidas por acción:

	2016	2015
Beneficio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante;		
Por operaciones continuadas	8.026	6.643
Por operaciones interrumpidas	-	-
Beneficio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante para las ganancias básicas	8.026	6.643
Nº medio ponderado de participaciones ordinarias en circulación	107.097.961	107.097.961
Ganancia / (Pérdida) básica por acción (euros por acción)	0,07	0,06
Ganancia / (Pérdida) básica por acción por operaciones continuadas (euros por acción)	0,07	0,06

No ha habido ninguna otra transacción con acciones ordinarias entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha de formulación de los mismos.

22. OTRA INFORMACIÓN

22.1 Estructura del personal

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2016					
Consejeros	5	-	5	5	-
Ingenieros	12	2	14	14	-
Licenciados	8	1	9	9	-
Personal de fábrica	6	1	7	7	-
	31	4	35	35	-
Ejercicio 2015					
Consejeros	5	-	5	5	-
Ingenieros	13	2	15	15	-
Licenciados	8	1	9	9	-
Personal de fábrica	6	1	7	7	-
	32	4	36	36	-

22.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2016	2015
Servicios de auditoría	130.000	110.200
Otros servicios	47.300	6.000
	177.300	116.200

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

22.3 Información sobre medioambiente

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Por todo lo anterior, los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gasto de carácter medioambiental en el 2016 ni en el 2015.

22.4 Avales bancarios

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas por importe de 562 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (1.025 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). El Grupo no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales. La Sociedad dominante del Grupo Solaria mantenía avales por importe de 508 miles de euros en relación con el préstamo que Solaria Energía y Medioambiente, S.A. recibió de Globalcaja. Dicho préstamo ha sido cancelado con fecha 29 de abril de 2016 (nota 24.2).

22.5 Garantías

- i) Garantía en contratos llave en mano o turnkey.

La Sociedad dominante garantiza la subsanación de los defectos y vicios en la ejecución y finalización de las obras de construcción de las centrales fotovoltaicas, siempre que sean directamente imputables a la misma, por un periodo de tres años desde la fecha de entrega definitiva de la central fotovoltaica.

La garantía asumida por la Sociedad dominante respecto de los productos y materiales suministrados por ella para la construcción de las centrales, vendrá comprendida y limitada por la garantía otorgada por los fabricantes de dichos materiales.

- ii) Garantía en contratos de operación y mantenimiento

Existe una garantía de disponibilidad de la planta establecida en los contratos de mantenimiento, con penalizaciones sobre los ingresos establecidos en dichos contratos, en caso de no haber alcanzado dicha garantía

- iii) Garantía en contratos de venta de módulos

La Sociedad dominante ofrece a todos sus clientes un certificado de garantía estándar para los módulos fotovoltaicos que comprende garantía por defecto de materiales o fabricación y garantía de potencia.

Durante los 3 primeros años, la Sociedad dominante garantiza que sus módulos se encuentran libres de defectos en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento. En caso contrario, la Sociedad se obliga a sustituir o reparar el módulo defectuoso.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Desde la fecha de venta del módulo, la Sociedad dominante garantiza una potencia mínima de salida según las especificaciones técnicas del contrato, entregando módulos por el equivalente de la potencia perdida, que reparará o reemplazará, según el siguiente detalle:

Años desde la fecha de suministro	Potencia de salida garantizada
Hasta 25 años	80%
Hasta 10 años	90%

La Sociedad dominante estima que no surgirán pasivos por las garantías otorgadas dado que la experiencia histórica ha puesto de manifiesto que no se han producido pagos significativos por este concepto ni se espera que surjan en el futuro.

22.6 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2016 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2016	2015
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	83	349
Ratio de operaciones pagadas	99	348
Ratio de operaciones pendientes de pago	67	351
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	17.979	15.373
Total pagos pendientes	17.511	9.688

23. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financiero:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

23.1 Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial del crédito adecuado. Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizaron con entidades financieras de alta calidad crediticia y dispone de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

El saldo neto de cuentas a cobrar de clientes terceros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, presenta unos vencimientos a futuro de acuerdo con la siguiente tabla:

(Miles de euros)	De 0 a 90 días	De 90 a 180 días	Menos de un año	Total deuda
Saldo de clientes terceros 2016 (Nota 9)	1.874	2.455	78	4.407
Saldo de clientes terceros 2015 (Nota 9)	1.138	2.767	386	4.291

Dentro del total del saldo de cuentas a cobrar de 31 de diciembre 2016 y 2015 existe una provisión por deterioro por importe de 5.576 miles de euros y 6.248 miles de euros, respectivamente (véase nota 9).

23.2 Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de las distribuciones de las sociedades filiales, minimizándose en gran medida dicho riesgo al operar en la misma moneda.

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la estructura de deuda de Solaria es la siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Deuda a tipo de interés fijo	47.960	5.635
Deuda a tipo de interés variable	40.200	77.712
Total	88.160	83.347

23.3 Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

24.1 “Bono de Proyecto”

El 22 de febrero de 2017, tal y como estaba previsto en su plan estratégico, la Sociedad dependiente del Grupo, Planta Solar Puertollano 6, S.A.U. (“PSP6”), ha procedido a colocar con éxito la emisión “Bono de Proyecto” por un importe nominal de 45,1 millones de euros, entre inversores cualificados y no cualificados. El Grupo ha incorporado dichos bonos en el MARF.

Con dicha colocación, la Sociedad Dominante obtendrá unos fondos netos de 26,3 millones de euros aproximadamente, que permitirá afrontar con mayor garantía el proceso de renegociación de deuda con entidades financieras que ascendía a 14,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, reforzar la posición financiera del Grupo Solaria y acometer con mayor solidez su plan estratégico de inversión y crecimiento.

Los principales términos y condiciones de la Emisión son los siguientes:

- a) La Emisión se ha colocado en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), bajo legislación española.
- b) La Emisión se compondrá de cuatrocientos cincuenta y uno (451) bonos de valor nominal de cien mil euros (100.000 €) para un total de cuarenta y cinco millones, cien mil euros (45.100.000 €).
- c) Los bonos devengarán un interés nominal anual de 3,75%.
- d) Los bonos serán amortizables mensualmente y vencerán en diciembre de 2037. Dicho Bono Proyecto está sujeto al cumplimiento de determinados covenants y a la constitución de determinadas garantías sobre el emisor y sin recurso a Solaria.
- e) Axesor S.A. ha otorgado una calificación de rating de crédito BBB-, con perspectiva estable.
- f) La colocación del bono se ha cubierto con inversores cualificados nacionales (20%) e internacionales (80%).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

24.2 Levantamiento de ejecución de embargos

Con fecha 17 de enero de 2017, como consecuencia de la cancelación de la deuda financiera (Nota 16), el Juzgado de 1ª Instancia nº 26 de Madrid ha declarado terminado el proceso de ejecución promovido por Bankia por el cual se cancelan todos los embargos trabados, alzándose los mismos.

24.3 Recepción Fondos – Financiación Uruguay

Con fecha 23 de febrero de 2017, las sociedades participadas al 100% Natelu S.A. y Yarnel S.A. han recibido en sus cuentas bancarias la financiación correspondiente a los préstamos firmados el 9 de septiembre de 2016 por importe de 12,2 millones de dólares y 12,8 millones de dólares respectivamente.

24.4 Cancelación deuda Financiera Banco Popular

Con fecha 28 de febrero de 2017, la Sociedad Dominante ha procedido a cancelar la deuda con el Banco Popular.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
ANEXO I
(Expresado en miles de euros)

Participación	Domicilios fiscales	% Participación Directa	% Participación Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Valor en libros		
							Resultado 2016	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(3)	(26)	(26)
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	103	15.983	6.368	(9.971)	12.483
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	31	-	(334)	(300)
PRONATURE, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	50	-	33	(48)	35
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(15)	(12)
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	46	-	(158)	(109)
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	633	84	-	720
Solaria Energía y Generación Renovables, s.l.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	80.807	1.965	98.391	6.572	(24.435)	82.493
Sarener, S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla	-	100%	-	13	339	79	(33)	398
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	Plaza de la Libertad, 4, Madrid	50%	-	3	-	-	-	-	-
Eilasona Solar Energía LLC (*)	2 Mesogion Ave. Athens	50%	-	-	-	-	-	-	-
Serre JTA S.r.l (*)	Via Monastir snc, Cagliari	-	50%	-	-	-	-	-	-
Solaria Energía y Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	-	3	446	68	(743)	(226)

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
ANEXO I
(Expresado en miles de euros)

Participación	Domicilios fiscales	% Participación Directa	% Participación Indirecta	Valor en libros					Resultado negativos ej. anteriores	Total
				Coste	Capital	Reservas	Resultado 2016	Resultado negativos ej. anteriores		
Global Sol Villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	795	8.893	(241)	(5.002)	4.445	
Solaria Deutschland GmbH	Basler Strasse 115, 7911 Freiburg im Breisgau	100%	-	-	25	-	-	(1.256)	(1.231)	
Solaria Italia S.r.l.	Largo F. Richini, 6 Milan	100%	-	-	10	4	132	(812)	(666)	
Solaria Francia SAS	Imm. Place 93, Rue de la Vilette 69003, Lyon	100%	-	-	60	-	-	(1.324)	(1.264)	
Marche Energia, S.r.l.	Via 6 Bocaccio 15/A, Milan	-	100%	-	10	1.718	156	(7.527)	(5.643)	
Olastra Energia S.r.l.	Via Cagliari, 70, San Sperate	-	100%	-	10	22	125	(20)	137	
Solar One S.r.l. (*)	Via Natti, 34, Pessaro	-	50%	-	5	-	-	-	5	
Energía S.r.l. (*)	Via Abazzia, 64, Morciano di Romagna	-	50%	-	5	-	-	-	5	
Solaria Brasil S.r.l. (*)	Alameda Santos 2224, Conjunto 82, Sao Paulo	55%	-	-	-	-	-	-	-	
Natelu	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	1	992	(117)	(62)	814	
Yarnel	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	1	954	(122)	(116)	717	
Planta Mesosolar 1	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	3	3	-	-	-	2.459	
Planta Mesosolar 2	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	3	3	-	-	-	2.459	

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
ANEXO I
(Expresado en miles de euros)

Participación	Domicilios fiscales	% Participación		Valor en libros					
		Directa	Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2015	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	10	-	(16)	(3)
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(7)	(18)	(22)
Planta Solar Puertollano 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	103	103	13.576	7.407	(9.971)	11.115
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	31	-	(334)	(300)
PRONATURE, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(8)	(41)	(46)
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(20)	(15)	(12)
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	46	-	(139)	(110)
Planta FV 2, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	386	365	-	754
Planta FV 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 9, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 11, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 12, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 13, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 14, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 15, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
ANEXO I
(Expresado en miles de euros)

Participación	Domicilios fiscales	% Participación Directa	% Participación Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Valor en libros		
							Resultado 2015	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta FV 16, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 17, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 18, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Solaria Energía y Generación Renovables, s.l.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	86.024	1.965	86.261	13.680	(20.382)	81.524
Sarener, S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla Plaza de la Libertad, 4,	-	100%	-	13	292	47	(34)	318
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	Madrid	50%	-	3	5.029	(980)	690	(166)	4.573
Eilasona Solar Energía LLC (*)	2 Mesogion Ave. Athens	50%	50%	-	434	-	54	(107)	381
Serre UTA S.r.l. (*)	Via Monastir snc, Cagliari	-	50%	-	5	1.751	202	(537)	1.421
Solaria Energía y Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	-	3	446	(800)	(20)	(371)
Globasol Villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid Basler Strasse 115, 7911	-	100%	-	795	13.221	3.394	(5.002)	12.408
Solaria Deutschland GmbH	Freiburg im Breisgau	100%	-	-	25	-	-	(1.256)	(1.231)
Solaria Italia S.r.l.	Largo F. Richini, 6 Milan Inm. Place 93, Rue de la	100%	-	-	10	4	-	(813)	(799)
Solaria Francia SAS	Villeite 69003, Lyon	100%	-	-	60	-	-	(1.325)	(1.265)
Marche Energía, S.r.l.	Via 6 Bocaccio 15/A, Milan	-	100%	-	10	708	398	(7.800)	(6.684)
Olastra Energía S.r.l.	Via Cagliari, 70, San Sperate	-	100%	-	10	136	(25)	(114)	7
Solar One S.r.l. (*)	Via Natti, 34, Pessaro Via Abazzia, 64, Morciano di	-	50%	-	5	374	435	(130)	684
Energía S.r.l. (*)	Romagna Alameda Santos 2224,	-	50%	-	5	405	418	(70)	758
Solaria Brasil S.r.l. (*)	Conjunto 82, Sao Paulo	55%	-	-	398	377	-	(49)	726
Natelu	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	16	-	(34)	(26)	(44)
Yarnel	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	29	-	(72)	(45)	(88)
Jalmur	Ituzaingo, 1393- Montevideo Ciudad de Mexico Distrito	-	100%	-	1	162	4	-	167
Planta Mesosolar 1	Federal	-	-	-	-	-	-	-	-
Planta Mesosolar 2	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	3	3	-	-	-	3
		100%	-	3	3	-	-	-	3

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO 2016**

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2016

Situación, hechos más relevantes y cambios en la composición del grupo

La Sociedad matriz del Grupo, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria, la Sociedad o la Sociedad Dominante) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido

Hasta el año 2008, no existía Grupo Consolidado, siendo toda la información aportada correspondiente a la Sociedad Dominante.

A lo largo de 2008 se formó un grupo que continuó incrementándose durante los siguientes ejercicios.

A 31 de diciembre de 2016 dicho Grupo comprende las siguientes sociedades:

Filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Pronature Consulting and Engineering, S.L. Planta Solar Puertollano 10, S.L.U., Planta FV 1, S.L.U., Planta FV 3, S.L.U., Solaria Energía Generación Renovable S.L.U., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Italia S.R.L, Solaria France S.A.S. y Solaria Deutschland GmbH.

Filiales participadas indirectamente al 100%:

Globasol Villanueva 1, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., Marche Energia, S.r.l., Sarener, S.L., Ollastra Energia, S.r.l., Natelu, S.A., Yarnel, S.A., Mesolar 1 S.A de CV y Mesolar 2, S.A. de CV.

Filiales participadas directamente al 50%:

Solaria Aleph Generación FCR, Elassona Solar Energía LLC y Solaria Brasil-Comercializaçao Fornecimento Produtos e Soluções Energeticas Ltda. (formalmente se detenta el 55% del capital social).

Filiales participadas indirectamente al 50%:

Serre UTA, S.r.l., Solar One, S.r.l., y Energia, S.r.l.

Con fecha 5 de octubre de 2016 se ha procedido a la liquidación de las siguientes sociedades que, hasta ese momento, eran filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 3, S.L.U, Planta Solar Puertollano 5, S.L.U, Planta Solar Puertollano 7, S.L.U, Planta FV 2, S.L.U., Planta FV 5, S.L.U., Planta FV 6, S.L.U., Planta FV 7, S.L.U., Planta FV 8, S.L.U., Planta FV 9, S.L.U., Planta FV 10, S.L.U., Planta FV 11, S.L.U., Planta FV 12, S.L.U., Planta FV 13, S.L.U., Planta FV 14, S.L.U., Planta FV 15, S.L.U., Planta FV 16, S.L.U., Planta FV 17, S.L.U. y Planta FV 18 S.L.U.

i. Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada "Planta FV 19 S.L.U" (FV 19), que modificó su denominación social en 2009 tiene como actividad principal la adquisición de participaciones en entidades cuyo objeto es el desarrollo y explotación de plantas fotovoltaicas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2016

Con fecha 13 de mayo de 2010, esta sociedad adquirió el 90% de las participaciones sociales de la sociedad checa Sudero S.R.O., siendo adquirido el 10% restante por la Sociedad. Sudero, S.R.O. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia pico de 4,54Mwp, situada en el municipio de Benatky nad Jizerou (República Checa).

Con fecha 25 de marzo de 2015, esta sociedad vendió el 90% de la participación que tenía en la sociedad Sudero S.R.O., siendo vendido el 10% restante por la Sociedad.

Asimismo, con fecha 1 de junio de 2010, esta sociedad adquirió el 90% de las participaciones sociales de la sociedad checa L-Contact Cej S.R.O., siendo adquirido el 10% restante por la Sociedad. L-Contact Cej, S.R.O. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia pico de 2,534Mwp, situada en el municipio de Cejetice (República Checa).

Con fecha de 4 de mayo de 2016, la sociedad la sociedad Globasol Villanueva 1, S.A.U, filial participada al 100% de Solaria Energía Generación Renovable S.L., emite y coloca el Bono proyecto Globasol en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por un importe de 45,3 millones de euros, al 4.20% de interés y vencimientos en enero de 2037 permitiendo la restructuración de la deuda financiera de la sociedad Globasol Villanueva 1, S.A.U., sustituyendo la financiación que mantenía hasta la fecha con entidades financieras y dotando al Grupo de una mayor capacidad de tesorería.

ii. Fondo Solaria Aleph Generación F.C.R.:

El 12 de noviembre de 2009 este Fondo, participado por partes iguales por Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. y por una sociedad gestora de Capital Riesgo.

El objeto social del Fondo es la toma de participaciones en entidades que acometan el desarrollo y posterior explotación de plantas fotovoltaicas en los EE.UU. y en países europeos. Con la aportación de los socios y la financiación externa conseguida para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, el Fondo tiene un potencial de inversión de hasta 50 MWp de potencia nominal instalada.

Con dicho Fondo se suscribió un contrato de colaboración preferente por el cual la Sociedad es el proveedor exclusivo de módulos fotovoltaicos de las plantas objeto de inversión. Asimismo, la Sociedad tiene un derecho preferente para la construcción de las referidas plantas fotovoltaicas.

iii. Ellassona LLC.:

En el ejercicio 2009 se constituyó esta sociedad participada al 50% en Grecia por el Grupo Solaria, la cual está desarrollando la actividad de generación de energía a través de una planta de 400kW de potencia nominal instalada.

iv. Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada Planta FV 20, S.L. modificó su denominación social en 2009, manteniendo su objeto social.

El 18 de noviembre de 2009 la Sociedad suscribió un acuerdo estratégico con el Presidente del grupo privado Fairway Logística y Transporte Ltda. (Fairway), y Vicepresidente de la Federación de Empresarios del Estado de Sao Paulo, FIESP. Dicho acuerdo tiene por objeto el desarrollo de oportunidades de negocio en el sector energético de Brasil, para el diseño, instalación, operación de plantas fotovoltaicas con tecnología cristalina y venta de equipos fotovoltaicos.

Con fecha 9 de febrero de 2010, esta sociedad adquirió el 55% de las acciones de la sociedad brasileña Solaria Brasil-Comercialização Fornecimento Produtos e Soluções Energeticas LTDA.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2016

Internacionalización

Durante 2016, el proceso de internacionalización continuó con la construcción de dos plantas fotovoltaicas en Uruguay (Yarnel y Natelu), con una potencia pico de 22,7 MWp.

Con fecha de 9 de septiembre de 2016, el Grupo cierra dos operaciones de financiación con Corporación Interamericana de Inversiones (CII) miembro del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la construcción, operación y mantenimiento de Yarnel y Natelu. El importe total de la operación de financiación ascendió a US\$ 25 millones. La planta solar Natelu incluye un préstamo senior de la CII de US\$6,1 millones y un co-préstamo de US\$ 6,1 millones del Fondo Climático Canadiense para el Sector Privado de las Américas (C2F). El parque Yarnel incluye un préstamo senior de US\$6,4 millones de la CII y US\$6,4 millones del C2F. El paquete de financiación tiene un plazo de 18 años.

La Dirección de la Sociedad dominante prevé que continúe esta expansión internacional durante el próximo ejercicio. El objetivo preferente de este plan se centrará en Europa (Italia, Gran Bretaña), y América (Brasil, Chile y Méjico).

Informe económico

El Grupo presenta, al 31 de diciembre de 2016, ventas netas acumuladas que ascienden a 15.874 miles de euros, así como un beneficio neto de 8.026 miles de euros lo que muestra una consolidación, un año más, de sus resultados positivos y del cumplimiento de su plan de crecimiento y saneamiento mediante inversión en proyecto de gran rentabilidad y mínimo riesgo. De esta forma, se están cumpliendo los objetivos de desarrollo de un programa ambicioso de pipeline de proyectos fotovoltaicos en diferentes y seleccionadas zonas geográficas a nivel mundial.

Dada la entrada en vigor en el ejercicio 2016 de la *NIIF8 – Segmentos de Operación*, y atendiendo a los criterios de agregación de la misma, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido facilitar la información financiera por segmentos en base a los mercados geográficos en los que opera o desarrolla instalaciones de energía renovable para la generación de energía, actividad en la que se centrará el Grupo en el futuro. Por ello, deja de facilitar la información financiera por segmentos en base a sus productos y servicios, como venía haciendo en años anteriores.

Así, un detalle de las ventas por los nuevos segmentos definidos por el Grupo es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	%	2015	%
Ventas España	13.430	85%	13.691	83%
Ventas Italia	2.151	14%	2.159	13%
Ventas LATAM y otros	-	-	-	-
Ventas Corporativo y otros	293	2%	685	4%
Total ventas	15.874	100%	16.535	100%

Por otro lado, la distribución atendiendo a las líneas de negocio que el Grupo consideraba en años anteriores, en la que casi la totalidad de la cifra de negocio se centra en un único segmento, es la siguiente:

(Miles de euros)	2016	%	2015	%
Ventas Segmento Fotovoltaico	88	1%	58	0%
Ventas Segmento O&M	205	1%	626	4%
Ventas Segmento Generación	15.581	98%	15.851	96%
Total ventas	15.874	100%	16.535	100%

El Grupo ha desarrollado distintos programas de contención y optimización de costes. Especialmente hay que tener en cuenta la disminución de gastos de explotación, de en torno a un 40% con relación al ejercicio 2015.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2016

El resultado financiero reflejado en 2016 arroja unos costes de 3.455 miles de euros (5.059 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), lo que supone un descenso de los costes financieros del 32% respecto al ejercicio precedente, gracias al proceso de reestructuración de deuda y sus costes asociados a lo largo de 2016.

A nivel de balance, los activos no corrientes se mantienen en cantidades similares al ejercicio 2015, con un ligero descenso del 1%, destacando las variaciones por un lado del inmovilizado material, consecuencia fundamentalmente de la amortización del mismo realizada en el ejercicio y el aumento de los activos por impuesto diferido debido a la activación de créditos fiscales a nivel consolidado.

Las existencias ascienden a 22.284 miles de euros, (1.313 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), entre los que se incluyen anticipos de clientes por importe de 515 miles de euros, (260 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Este significativo incremento se debe a las inversiones realizadas para la construcción de dos plantas fotovoltaicas ubicadas en Uruguay, cuya construcción está previsto que concluya en los primeros meses de 2017.

El patrimonio neto ha aumentado un 19% con respecto a las cifras registradas en el cierre 2015 como consecuencia del beneficio neto que ha registrado el Grupo Solaria de 8.026 miles de euros.

La disminución de deuda con entidades financieras durante este ejercicio se debe a la ya mencionada reestructuración de la deuda financiera de la sociedad Globasol Villanueva 1, S.A.U. y a acuerdos de reestructuración de deuda alcanzados con varias entidades financieras por parte de la Sociedad Dominante.

Las inversiones en las plantas de Uruguay mencionadas anteriormente explican el significativo incremento en el epígrafe de proveedores. Para hacer frente a esta deuda, el grupo ha obtenido una financiación de 25 millones de dólares, ya desembolsada a la fecha de elaboración de este Informe de Gestión, por parte de la Corporación Interamericana de Inversiones.

Por último, Grupo Solaria termina con un Fondo de Maniobra Positivo de 9.968 miles de Euros en parte gracias a la emisión de este bono.

Acciones propias

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de la Sociedad dominante, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento de CE N°2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE N°2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.
- El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº 4 del Reglamento CE N° 2273/2003.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2016

- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE Nº 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

Con fecha 30 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó la revocación del Programa de Recompra mencionado anteriormente.

El número de títulos que poseía la Sociedad Dominante como acciones propias, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a 1.342.546 lo que supone 1,22% del capital de la sociedad y contabilizadas en 2.245 miles de euros.

Evolución prevista del Grupo

Con un balance saneado gracias, por un lado, a la reestructuración de la deuda financiera concluida por el Grupo en 2016, y por otro a la de la deuda comercial con los diversos acuerdos alcanzados con proveedores en los últimos ejercicios, junto con activos que generan una caja visible y sostenible, el Grupo está centrado en desarrollo y/o adquisición de nuevos proyectos en países con gran rentabilidad y riesgo controlado.

El ejercicio de 2016 ha sido de enorme relevancia para el Grupo Solaria ya que marca el principio de un nuevo periodo expansivo centrado en el desarrollo y explotación de nuevos parques solares fotovoltaicos.

El nuevo modelo de negocio seguirá proporcionando ingresos recurrentes, unos resultados positivos y excelentes márgenes de rentabilidad.

El proceso de reestructuración financiera iniciado con la colocación, en el mes de mayo de 2016, del bono proyecto de la sociedad filial Globasol Villanueva, S.A.U. y seguido con la colocación, en el mes de Febrero de 2017, de otro bono proyecto para la sociedad Planta Solar Puertollano 6, S.A.U., dota al Grupo de una capacidad de tesorería suficiente para afrontar nuevos proyectos de inversión.

La fuerte reducción de costes ha permitido que en muchos países el coste de la energía fotovoltaica se equipare e incluso esté por debajo del coste de la energía convencional.

Hay que destacar el apoyo a los proyectos de generación energética que están llevando a cabo instituciones internacionales, principalmente financieras, como por ejemplo la Corporación Interamericana de desarrollo) que están aprobando instrumentos financieros con condiciones muy favorables. Esta financiación está permitiendo sacar adelante proyectos con rentabilidades y un impacto económico muy positivos.

Con todo ello, los principales objetivos de Grupo Solaria son:

- Fuerte desarrollo de proyectos de plantas solares, participando en todo el proceso de gestión, desde la obtención de licencias hasta la puesta en marcha de las plantas solares.
- Adquisición de plantas en producción que ofrezcan buenas rentabilidades combinadas con riesgo controlado
- Continuar con la expansión internacional del Grupo comentada anteriormente.
- Optimización financiera de sus proyectos

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2016

Grupo Solaria también se esfuerza en:

- aquilatar su estructura de costes para alcanzar la máxima eficiencia
- optimizar el coste de financiación de sus proyectos
- reducir la deuda con recurso a su mínima expresión.

Principales riesgos percibidos

Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado serían el excesivo posicionamiento en un solo mercado o en mercados muy regulados. Para reducir estos riesgos se están abriendo nuevos mercados en nuevas áreas geográficas y en mercados no regulados. En este sentido, y como ejemplo de este último, destacar que los proyectos que el Grupo tiene en Uruguay entran en funcionamiento en el ejercicio 2017.

Riesgo de liquidez

El Grupo asegura su solvencia y flexibilidad mediante deuda sin recurso a largo plazo, una mínima y aquilatada deuda con recurso y la tesorería disponible.

El Grupo dispone de financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones.

Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

El Grupo no está sometido a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

a) **Riesgo de mercado**

i) *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de las distribuciones de las sociedades filiales, minimizándose en gran medida dicho riesgo al operar en la misma moneda.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2016

La divisa diferente del euro en que principalmente opera el Grupo es el dólar americano.

ii) *Riesgo de precio*

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

iii) *Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo*

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

La sensibilidad del resultado del Grupo a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa a retribución por la venta de la energía valorada al precio del mercado.

Con la a emisión del Bono Proyecto Globasol, el principal riesgo de mercado que pudiera ser de fluctuación de tipo de interés queda neutralizado por el hecho de que el bono proyecto paga un interés fijo anual de 4,20%.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras. Únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad reconocida y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
--	------------

C.I.F.	A83511501
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PRINCESA, 2, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/04/2015	1.096.060,32	109.606.032	109.606.032

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DTL CORPORACIÓN, S.L.	62.237.333	0	56,78%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	50.000	0	0,05%
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	707.851	0	0,65%
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	0	0	0,00%
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	25.000	0	0,02%
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	1.000	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,72%
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No existen.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Nombre o denominación social
DTL CORPORACIÓN, S.L.

Observaciones
DTL Corporación, S.L. ejerce el 56,78% de los derechos de voto.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.342.546	0	1,22%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General celebrada el 30 de junio de 2016 acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Solaría Energía y Medio Ambiente, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	42,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Reglamento de la Junta General de Accionistas:

Artículo 5. Competencias de la Junta General

La Junta General tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. Asimismo, se someterán a la aprobación o ratificación de la Junta General de Accionistas aquellas decisiones que, cualquier que sea su

naturaleza jurídica, entrañen una modificación esencial de la actividad efectiva de la Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital. En particular, y a título meramente ilustrativo, le corresponde:

- a) Aprobar la gestión social.
- b) Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, y resolver sobre la aplicación del resultado.
- c) El nombramiento y separación de los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación. El nombramiento de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- d) Fijar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y fijar la cantidad fija anual a distribuir entre los consejeros.
- e) Acordar el aumento y la reducción de capital social, la disolución, transformación, fusión y escisión, la segregación, el traslado al extranjero del domicilio de la Sociedad, la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales.
- f) Acordar la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales, presumiéndose el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.
- g) Acordar la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
- h) Acordar la disolución y liquidación de la Sociedad y las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- i) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social o proceder a la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, así como otros valores.
- j) Decidir sobre los asuntos sometidos a su deliberación y aprobación por el órgano de administración.
- k) Aprobar el presente Reglamento y sus modificaciones posteriores.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2015	55,56%	0,36%	0,00%	0,00%	55,92%
30/06/2016	57,59%	0,63%	0,00%	0,00%	58,22%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	700
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de inicio; ahí se halla toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera e información acerca de la Sociedad. <http://www.solariaenergia.com/ES-accionistas/accionistas-inversores-solaria-energia.html>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER		Independiente	CONSEJERO	24/05/2007	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ		Dominical	PRESIDENTE	24/05/2007	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION ARDITEL S.L.U.		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	21/12/2011	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.		Dominical	VICEPRESIDENTE 2º	21/12/2011	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON MANUEL AZPILICUETA FERRER

Perfil:

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.

- Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
- Perteneció a diversos Consejos de Administraciones en empresas no cotizadas en Bolsa y Consejos Asesores.
- Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO

Perfil:

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York.

Actualmente Consejero Delegado de Haya Real Estate.

Anteriormente, durante más de 15 años ocupó la posición de Director General Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +).

Es miembro del Patronato de Plan España, Patrono de la Fundación Caser y miembro del Círculo de Empresarios.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad o del mismo grupo cantidad o beneficio alguno por cualquier otro concepto distinto al de remuneración de consejero.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En base a las recomendaciones establecidas en el Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas la Compañía viene trabajando a lo largo de los últimos ejercicios para incluir mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reúnan el perfil profesional objeto de la búsqueda.
A lo largo del ejercicio 2016 no se han producido vacantes dentro del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

En base a las recomendaciones establecidas en el Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad incluirá en los siguientes procesos de selección al menos un 50% de mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reúnan el perfil profesional objeto de la búsqueda.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo ya expuesto en los puntos anteriores, el Consejo de Administración viene trabajando para la incorporación de mujeres al mismo, aún así no se ha producido ninguna incorporación, ya que no han existido procesos de selección durante todo el ejercicio.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Como resultado de la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2016, se ha propuesto mejorar la política de selección de consejeros con el objeto de favorecer la diversidad de género, facilitando la incorporación de consejeras al Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Representación del accionista mayoritario a través de Consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	450
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PABLO VICTORIA GARCIA	DIRECTOR DE COMPRAS Y LOGISTICA
DON DARIO LOPEZ CLEMENTE	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ VILLASEÑOR	DIRECTOR DE INGENIERIA
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN
DON MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	DIRECTOR GENERAL
DON CARLOS TRUJILLO FERNANDEZ	DIRECTOR INDUSTRIAL
DON JUAN EUGENIO POU MANJON	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	693
--	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS

Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros

Los consejeros serán designados por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales.

Artículo 18.- Designación de consejeros independientes

1. El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.

2. El consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las letras a) a j) del artículo 529 duodécimas, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, o disposición que lo sustituya.

Artículo 19.- Reelección de Consejeros

El consejo de administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1. anterior.

Artículo 20.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de dos años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el

término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera junta general.

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.
 2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.
- También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.
- Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
No se han producido cambios importantes.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El 23 de febrero de 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad efectuó la correspondiente evaluación anual del desempeño del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio 2016, conforme a lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración aprobó el preceptivo informe de evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, proponiendo las correspondientes recomendaciones para mejorar las deficiencias detectadas.

Con carácter general, se ha valorado positivamente el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio 2016.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).

e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.
También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.
Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate en las votaciones, sobre cualquier materia, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Artículo 16.- Desarrollo de las sesiones

1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria que requerirá la asistencia de todos sus miembros.
Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al presidente del consejo de administración por carta con firma legitimada. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

2. El presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano.
3. Salvo en los casos en que la Ley o los estatutos específicamente establezcan otros quora de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.
4. De las sesiones del consejo de administración, se levantará acta por el secretario, que firmarán, por lo menos, el presidente y secretario o vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un libro especial de actas del consejo. Cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna cuestión y tales preocupaciones persistan tras la reunión del consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se dejará constancia de ellas en el acta.
- Todo consejero deberá expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social; y otro tanto deberán hacer, de forma especial los independientes, cuando consideren que perjudica de forma injustificada a los accionistas no representados en el consejo. Lo previsto en esta norma es también aplicable al secretario del consejo en el desempeño de sus funciones.
5. Las actas se aprobarán por el propio consejo de administración, al final de la reunión o en la inmediatamente posterior.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6
COMITÉ DE AUDITORIA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	90,90%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Artículo 39.-

3. El consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALFONSO LÓPEZ IGLESIAS	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos el Comité de Auditoría llevará las relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	39	8	47
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	82,98%	17,02%	100,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	15,38%	15,38%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Artículo 24.- Auxilio de expertos

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el consejo de administración si acredita:

- a. que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b. que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c. que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Artículo 8.- El presidente del consejo

1. El presidente del consejo de administración será responsable del eficaz funcionamiento del consejo y se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión. Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones la evaluación periódica de los consejeros.

Artículo 23.- Facultades de información e inspección

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

2. La petición de información deberá dirigirse al secretario del consejo de administración, quien la hará llegar al presidente del consejo de administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
3. De tratarse de información de carácter confidencial a juicio del secretario, éste advertirá de esta circunstancia al consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.
También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

No existen

Descripción del Acuerdo:

No existe.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	VOCAL	Independiente
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el consejo de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad, e informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos

- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- i) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará la propuesta de informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros la cual se elevará al Consejo de Administración para la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. El informe que deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.
- El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas.

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3.º las operaciones con partes vinculadas.

La comisión de auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el presidente.

h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

i) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Lo establecido en las letras d), e) y f) anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON MANUEL AZPILICUETA FERRER
Nº de años del presidente en el cargo	3

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación de la Comisión: COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por última vez el 25 de mayo de 2015, modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Denominación de la Comisión: COMISIÓN DE AUDITORIA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por última vez el 25 de mayo de 2015, modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

La Comisión de Auditoría realiza un Informe de actividades cada año.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración se reserva formalmente, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero, las cuales, en cualquier caso se realizarán en condiciones de mercado y con respecto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	205
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	114

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 29.- Conflictos de interés:

1. Los administradores deberán comunicar a los demás consejeros cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad y abstenerse de asistir y participar en la votación y fallo en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente él o a través de una persona vinculada.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas siguientes:

- I. el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
- II. ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- III. ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- IV. las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

- V. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:
- VI. los accionistas o socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- VII. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- VIII. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.
- IX. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.
2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
3. Tampoco podrá el Consejero realizar ninguna de las actuaciones siguientes:
- a) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- 25
- b) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- c) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.
- 4.- En todo caso, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración, o, a la junta general cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.
- Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5.- No obstante lo dispuesto en los apartados precedentes, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en los mismos en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.
- La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.
- En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Solaria entiende la Gestión de Riesgos no sólo como el conjunto de medidas correctivas necesarias ante la posible materialización de diversos riesgos, sino como un medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones mediante una serie de medidas preventivas. Este enfoque huye por tanto de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas de corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrán afectar a la consecución de los objetivos de la compañía.

Los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) del Grupo Solaria (en adelante, también el Grupo), forman parte de sus sistemas de control interno generales y se configuran como el conjunto de gestiones y procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría Interna, el equipo Directivo y todo el personal perteneciente al Grupo llevan a cabo para facilitar y otorgar la seguridad razonable en relación con la fiabilidad de las informaciones financieras que se publican en la CNMV y en los medios.

Las responsabilidades de control interno sobre la Información definidas en relación con el SCIIF en el Grupo Solaria son las siguientes:

- . El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. es el responsable último de toda la Información regulada que el Grupo Solaria difunde en los mercados, y de formular la información financiera.
- . Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría Interna figura la supervisión de las informaciones recogidas en el SCIIF.
- . El Departamento de Control de Gestión tiene la responsabilidad del mantenimiento e implantación del SCIIF.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la sociedad tiene la responsabilidad de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y de control interno. En el desarrollo de esta responsabilidad, el Consejo de Administración está informado sobre los diferentes riesgos que amenazan las respectivas áreas de negocio, los procesos de control de los mismos y las acciones mitigantes. Los departamentos de auditoría interna y control de gestión tienen atribuida la competencia de supervisar y garantizar periódicamente el sistema de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

- Riesgos de mercado: Definidos como exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables del mercado.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.
- Riesgo de tipo de cambio: El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero.
- Riesgo de crédito: El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que los proyectos (clientes y obra en curso) se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece el correspondiente análisis de solvencia.
- Riesgo de liquidez: El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas básicas: Presupuesto de tesorería con horizonte a 12 meses con detalle mensual y actualización semanal, elaborado a partir de los compromisos de pago.
- Riesgo de capital: Los objetivos del Grupo con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para asegurar el funcionamiento y el desarrollo del Plan Estratégico, y procurar, de esta manera, la mayor rentabilidad para los Accionistas.
- . Riesgo de negocio: establecidos como la incertidumbre referente al comportamiento de las variables claves para el negocio, estrategias de otros, etc.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El nivel de tolerancia al riesgo viene determinado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

- Riesgo Bajo: poco frecuentes y con un mínimo impacto económico. aún así este tipo de riesgos son controlados para comprobar que su impacto continúa siendo mínimo.
- Riesgo Medio: son frecuentes y con impacto elevado. Estos riesgos son controlados, y en su caso gestionados constantemente.
- Riesgo Alto: suelen ser riesgos que no ocurren con demasiada frecuencia pero cuyo impacto es muy fuerte, la gestión de los mismos también es constante.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Consejo de Administración será el responsable de implantar las medidas para minimizar los diferentes riesgos descritos anteriormente.

Los principales riesgos que pueden afectar al negocio son los cambios regulatorios en relación con la rentabilidad de los proyectos, liquidez y crédito.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el máximo responsable de esta supervisión. Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, y el área financiera, consiguiéndose así la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno. Así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada aplicándose los sistemas de control interno de la sociedad.

La dirección financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.

La dirección financiera tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente informará periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En cuanto a la estructura organizativa, la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones, el Consejo de Administración encomienda la gestión ordinaria al equipo de dirección, reservándose la función general de supervisión.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, como órgano delegado del Consejo de Administración, evalúa el adecuado diseño y la estructura organizativa.

El departamento financiero es el encargado de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Solaria cuenta con un Código de Conducta interno, este Código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran.

El Código es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y a todos los empleados que integran la sociedad, cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de las empresas o sus actividades.

La sociedad divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.

Los principios corporativos que incluye el Código de conducta son la integridad, la transparencia, la responsabilidad y la seguridad.

La sociedad considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados en los que coticen sus acciones, sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones, y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tiene asumidos.

La sociedad asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente y según las normas de conducta incluidas en el Código.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La sociedad cuenta con un canal de denuncias a través de una dirección de correo electrónico, este es el medio mediante el cual todos los profesionales pueden comunicar de forma segura todas las irregularidades que se produzcan durante el ejercicio de la actividad.

Cualquier hecho o denuncia realizada a través de este canal es comunicada a la Comisión de Auditoría una vez constatada la veracidad de los hechos.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La sociedad tiene previsto potenciar la realización de acciones formativas con la participación de todos los profesionales para mantener actualizados los procedimientos de elaboración y control de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Identificación de Riesgos Financieros, iniciándose la documentación del actual Procedimiento de identificación de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiera, así como la estrategia de seguimiento y control permanente.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La dirección financiera de la Sociedad ha identificado los objetivos de control para cada uno de los siguientes riesgos, así como los causantes de cada uno de ellos:

- Integridad.
- Registro.
- Aplicación Operaciones.
- Valoraciones.
- Asignación y clasificación contable.
- Comparabilidad.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado ante un cambio normativo por la dirección financiera.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos definidos son aplicables a todos los riesgos sobre la información financiera que puedan afectar a la sociedad, bien se originen en sus entornos o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Comisión de de Auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera trimestral, semestral y anual, es preparada bajo la supervisión de la dirección financiera, para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida.

Los hechos relevantes, son comunicados a los miembros del Consejo de Administración, publicándose bajo la supervisión del mismo y del equipo de dirección.

En el presente ejercicio 2016, se ha profundizado en la identificación de los riesgos financieros y en la elaboración del mapa de riesgos correspondiente.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de auditoría interna y control de gestión se encargan de velar por el funcionamiento de los sistemas de información, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera.

Los objetivos fundamentales son, el establecimiento de las medidas técnicas y de organización de los sistemas, difundir las políticas y estándares de seguridad, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, evitar pérdidas de información sensible, y asegurar una mayor integridad, veracidad y confidencialidad de la información generada.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración

encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La sociedad no tiene actividades subcontratadas significativas y con efectos importantes para la información financiera. Cuando se subcontratan actividades externas se asegura previamente respecto a la capacitación técnica y legal del profesional. La sociedad dispone de actividades de control y personal capacitado que garantizan la contratación externa.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El departamento financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable, o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

Destacar que las políticas contables fueron aprobadas por el área financiera y el Comité de Auditoría. Estas políticas se actualizan periódicamente, estando en continuo proceso de revisión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del departamento financiero.

Una vez analizada la calidad de la información por parte del departamento de control de gestión, dicha información es puesta a disposición del departamento de contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

La sociedad trabaja con ERP SAP, el cual cubre las necesidades de reporte de los estados financieros individuales y facilita, por otro lado el proceso de consolidación y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad a través del departamento de auditoría interna apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad.

La función de auditoría interna tendrá entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación y coordinación con los responsables financieros para asegurar que

la documentación relativa al SCIIF se encuentra actualizada. Anualmente, para su supervisión, auditoría interna remitirá a la Comisión de Auditoría un informe en el que se evaluarán las propuestas de mejora.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización.
Adicionalmente, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los principales resultados trimestrales, semestrales o anuales, previamente a su propuesta para la aprobación del Consejo de Administración.

F.6 Otra información relevante

No existe más información relevante que la recogida en el presente informe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El grupo Solaria tiene previsto someter la información del SCIIF a un proceso de revisión por parte del auditor externo a lo largo del ejercicio 2017.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

Actualmente no se retransmiten en directo a través de la web las juntas generales de accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. La sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras, puesto que los méritos y cuestiones parejas son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo o cualesquiera otra naturaleza.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad no cumple el apartado B.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No se han establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Comisión de Auditoría es informada ante cualquier incidencia que pueda dar.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante el ejercicio no se han entregado paquetes de acciones.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1. No existe ningún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el presente informe.
2. El Grupo Solaria no está sometido a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.
3. El Grupo Solaria no está adherido a otros códigos éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 14/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2016 en su reunión del 14 de marzo de 2017.

Madrid, 14 de marzo de 2017

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez
Presidente

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U
Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 1º del Consejo

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U
Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 2º del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero

D. Carlos Francisco Abad Rico
Consejero

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. asumen expresamente la declaración de responsabilidad sobre el contenido de las mencionadas cuentas anuales, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, manifestando que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 14 de marzo de 2017

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez
Presidente

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U
Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 1º del Consejo

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U
Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga
Vicepresidente 2º del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero

D. Carlos Francisco Abad Rico
Consejero
